

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 8037
 Folio No. _____

Mostaza Corporation A.V.V.

N° de factura: 2009-168

FACTURA

Ciente

Nombre Fundalcert LTDA
 Dirección Carrera 50 #79 Sur-101 Interior 100 Stock Sur La Estrella
 Ciudad Antioquia País: Colombia
 Teléfono 0057-4-309.66.88

Fecha 17/02/2009
 Tipo de Moneda USD\$
 Representante Carlos Moreno

Cantidad	Descripción
300	Comision por venta de Aluminio en el Mercado Colombiano

Precio unitario	TOTAL
\$25,00	7.500,00
Subtotal USD\$ 7.500,00	
Flete Terrestre	
Impuesto Estatal	
TOTAL USD\$	7.500,00

Detalles de pago

En efectivo
 Con cheque
 Tarjeta de crédito

Nombre _____
 Número _____
 Caduca _____

SOLO para su uso en la oficina

Nota: Favor depositar el importe arriba indicado según instrucciones anexas

Mostaza Corporation A.V.V.

FUNDALCERT S.A.
FLETES INTERNACIONALES 2008 AL 2011

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
Institución Pública:
Folio No. 8038

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	VLR FLETE	TRAYECTOS
CONTINENTAL FLETES INC	2237	26/06/2008	US 9.200	PTO CABELLO - BARRANQUILLA
SEABOARD DE COLOMBIA S.A	101805	16/07/2008	US 2.935	PTO CABELLO- BARRANQUILLA
SEABOARD DE COLOMBIA S.A	102051	22/07/2008	US 4.835	PTO CABELLO- BARRANQUILLA
SEABOARD DE COLOMBIA S.A	108081	01/12/2008	US 9.063	PTO CABELLO- BARRANQUILLA
SEABOARD DE COLOMBIA S.A	108135	01/12/2008	US 7.250,40	PTO CABELLO- BARRANQUILLA
SEABOARD DE COLOMBIA S.A	109180	23/12/2008	US 5.285	PTO CABELLO- BARRANQUILLA
SEABOARD DE COLOMBIA S.A	135197	27/12/2010	US 3.335	PTO CABELLO- BARRANQUILLA
COTRASUR	5011875	19/04/2008	\$ 5,500,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5011901	23/04/2008	\$ 5,500,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012076	30/05/2008	\$ 7,095,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012207	19/06/2008	\$ 2,320,000.00	PARAGUACHON - BARRANQUILLA
COTRASUR	5012220	21/06/2008	\$ 4,320,000.00	VALENCIA - GUARERO
COTRASUR	5012234	23/06/2008	\$ 2,100,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012235	23/06/2008	\$ 2,100,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
OTRASUR	5012241	23/06/2008	\$ 2,000,000.00	VALENCIA - GUARERO
COTRASUR	5012242	23/06/2008	\$ 3,716,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012243	23/06/2008	\$ 4,200,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012244	23/06/2008	\$ 4,200,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012337	08/07/2008	\$ 8,400,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012476	28/07/2008	\$ 12,600,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012603	25/08/2008	\$ 6,300,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012604	25/08/2008	\$ 2,100,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012661	04/09/2008	\$ 556,800.00	BARRANQUILLA - BARRANQUILLA
COTRASUR	5012814	30/09/2008	\$ 12,600,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012815	30/09/2008	\$ 1,380,000.00	BARRANQUILLA - PARAGUACHON
COTRASUR	5012816	30/09/2008	\$ 4,650,000.00	PARAGUACHON - BARRANQUILLA
COTRASUR	5012858	06/10/2008	\$ 4,200,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012897	15/10/2008	\$ 4,200,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012967	29/10/2008	\$ 2,300,000.00	PARAGUACHON - BARRANQUILLA
COTRASUR	5012969	29/10/2008	\$ 8,400,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5012970	29/10/2008	\$ 4,600,000.00	BARRANQUILLA - RIOHACHA
COTRASUR	5013015	04/11/2008	\$ 10,500,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5013135	24/11/2008	\$ 4,200,000.00	CUCUTÁ - SAN ANTONIO VALENCIA - SN ANTONIO
COTRASUR	5013214	04/12/2008	\$ 2,100,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5013282	19/12/2008	\$ 2,100,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5013377	06/01/2008	\$ 4,200,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5013378	06/01/2009	\$ 10,500,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5013379	06/01/2009	\$ 8,400,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5013517	04/02/2009	\$ 4,200,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5013530	04/02/2009	\$ 2,100,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5013569	12/02/2009	\$ 2,100,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5013606	23/02/2009	\$ 2,100,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO
COTRASUR	5013672	05/03/2009	\$ 4,200,000.00	VALENCIA - SAN ANTONIO

CONTINENTAL FLETES, INC. IRM

FREIGHT FORWARDERS

SHIPPING - WAREHOUSING - CRATING AND PACKING - CONSOLIDATING - STEVEDORING

INVOICE NO 2237

EXP: 01571

CUSTOMER:

FUNDAL CERT LTDA

ADDRESS:

CRA. 50 N-79 SUR -101 INT-100 ANTOQUIA - COLOMBIA

PH. 005743096888

DATE:

26-Jun-08

DUE DATE:

26-Jun-08

VESSEL	VOYAGE	POL / POD	B/L NUMBER
SEABOARD STAR	280N	PTO. CABELLO BARRANQUILLA	SMLU BQA004A12448

LINE: CONAVEN

SAILING DATE: 21-Jun-08

CONSIGNEE:

INVOICE:

CONCEPT:

OCEAN FREIGHT
CONTAINERS
8 X20'

RATE \$
1.150,00

TOTAL \$
9.200,00

TOTAL \$ 9.200,00

PLEASE TRANSFER IN US\$ AT NAME:
CONTINENTAL FLETES INC
BANK : REGIONS
WEST DADE BANKING CENTER 031
2700 NW 107 TH AV. MIAMI FL 33172
ACCT: 0318700520
ABA: 06 200 56 90

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública.
Folio No. 8040

ABOARD

COLOMBIA S.A.

N.º 10763-5
 TENOR: V.º...
 RESOLUCIÓN N.º...
 REGIMEN...
 REVEN...

FUNDA...
 IONEL...

900...

661...

URA...

ANT...

574... 6583

0...

BARR...
 Calle...
 Teléfono...
 Fax...
 BARR...
 Calle...
 Teléfono...
 Fax...

Bosque, Ave. Pedro Velez No 48-14
 Telefono: (575) 672-2341
 (575) 672-2241
 Fax: (575) 662-1719

SANTA MARTA
 Calle 15 No. 1C-54
 Edificio Pavesca Of 609
 Telefono: (575) 421-4143
 (575) 421-7451
 Fax: (575) 421-6784

PAGINA: 1 DE: 1

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N.º **101805**

FECHA VENCIMIENTO: 16/07/2008
 CONOCIMIENTO DE EMBARQUE (BL) NRO: BQA008A13013
 PUERTO EMBARQUE: 65 PUERTO CABELLO
 DESTINO FINAL: BARRANQUILLA

VALOR USD:
 2100.00
 750.00
 50.00
 35.00

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública: **8041**

folio No. _____

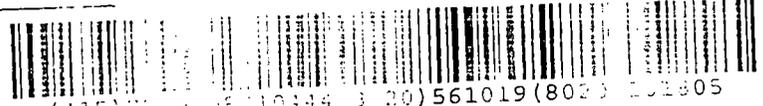
AUTORIZADA
 SEBOARD DE COLOMBIA S.A.

10 *****

AL USD 2,935.00

FIRMA, SELLO NIT EMPLADO POR CLIENTE/REMITENTE

S DE PAGO ---
 0.65% por cada dólar...
 efectivo en la cuenta...
 representantes de SEBOARD...
 S.A. en el país. Se...
 namente hasta tanto sean...
 671, 772, 774 y 775...
 con las cláusulas de...
 fido por la Naviera o su...
 SEBOARD DE COLOMBIA S.A.



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N.º **101805**
 CODIGO CLIENTE **101805**
 COMPRADOR **FUNDACION Y ALEAC561019**
 BANCO **FUNDACION Y ALEAC561019**
 No DE CHEQUES **TOTAL CHEQUES**
TOTAL A PAGAR **TOTAL A PAGAR**
 BANCO (CHEQUE)



SEABOARD DE COLOMBIA S.A.
 NIT 90.250.763-5
 SEABOARD MARINE
 RESOLUCION 10713

BARRANQUILLA
 Calle No. 79-43 Of. 701
 Tel: PBX (571) 313-0513
 (571) 313-0403

BARRANQUILLA
 Calle No. 68-196 Of. 703
 (575) 368-2221
 (575) 368-2218
 (575) 360-8212

CARTAGENA
 Bosque, Ave. Pedro Velez No 48-14
 Telefono: (575) 672-2341
 (575) 672-2241
 Fax: (575) 862-1719

SANTA MARTA
 Calle 15 No. 1C-54
 Edificio Pavesca Of. 609
 Telefono: (575) 421-4143
 (575) 421-7451
 Fax: (575) 421-6784

PAGINA 1 DE 1

SEABOARD DE COLOMBIA S.A. - FUNDACION Y ALEAC S61019

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 102051

Ciudad y Fecha Expedición	BOGOTA 22/07/2008	Fecha Vencimiento	22/07/2008
Forma de Pago	CONTADO	Conocimiento de Embarque (BL) NRO.	BQA005A13358
Boque	WESTERKADE	Viaje	6
Puerto Descargue	BARRANQUILLA	Puerto Embarque	PUERTO CABELLO
		Destino Final	BARRANQUILLA

SEABOARD DE COLOMBIA S.A.
 BOGOTA 22/07/2008

SEABOARD DE COLOMBIA S.A.
 BOGOTA 22/07/2008

VALOR USD\$
3500.00
1250.00
50.00
35.00

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
 Versión Pública:
 Folio No. 8042

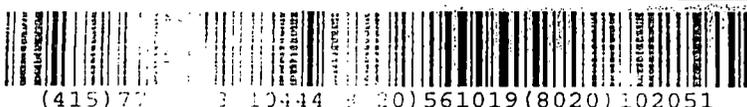
SEABOARD DE COLOMBIA S.A.
 FUNDACION Y ALEAC S61019

00/100 *****

TOTAL USD 4,835.00

FIRMA, SELLO NIT
 ACEPTADO POR CLIENTE/REMITENTE

INSTRUCCIONES DE PAGO --
 1. El pago debe ser efectuado en efectivo en la cuenta de ahorros número 5061180011 del CITIBANK, a nombre de SEABOARD DE COLOMBIA S.A. en Bogotá, Colombia.
 2. El pago debe ser efectuado por los representantes de SEABOARD DE COLOMBIA S.A. en el país. Se liquidarán los intereses de mora a partir del vencimiento, a la tasa moratoria establecida en el artículo 671, 773, 774 y 776 del Código de Comercio.
 3. Los cheques son aceptados con la reserva de pago de los gastos de retención de la carga. El Armador se reserva el derecho de suspender el pago de fletes y gastos de fletes por el comprador por la Naviera o su agente SEABOARD DE COLOMBIA S.A.



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 102051
 COMPRADOR
 FUNDALCERT LTDA - FUNDACION Y ALEAC S61019

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 102051
 CODIGO CLIENTE
 FUNDALCERT LTDA - FUNDACION Y ALEAC S61019

TOTAL EFECTIVO
 TOTAL A PAGAR

BANCO CTA CTE No No DEL CHEQUE VALOR
 No DE CHEQUES TOTAL CHEQUES
 TOTAL A PAGAR

SEABOARD

DE COLOMBIA S.A.

NIT: 800.250.763-5
VISITENOS: WWW.SEABOARDMARINE.COM

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - RESOLUCION 10520 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003
REGIMEN COMUN - ICA CODIGO 6390 - TARIFA 9.66 X MIL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIAN NO 310000029183 DEL 2007/06/28 DESDE 85001 AL 120000

BOGOTA
Carrera 12 No. 79-43 Of. 701
Telefono: PBX (571) 313-0513
Fax: (571) 313-0403

BARRANQUILLA
Carrera 54 No. 68-196 Of. 763
Telefono: (575) 368-2221
(575) 368-2218
Fax: (575) 360-8212

CARTAGENA
Bosque, Ave. Pedro Veloz No. 49-14
Telefono: (575) 672-2341
(575) 672-2741
Fax: (575) 662-1719

MEDELLIN
Calle 4 Sur No. 43a-155
Centro Ejecutivo El Poblado Of. 212
Telefono: (574) 312-3916
(574) 312-4735
Fax: (574) 268-5316

SANTA MARTA
Calle 15 No. 1C-54
Edificio Pavesca Of. 609
Telefono: (575) 421-4143
(575) 421-7451
Fax: (575) 421-6794

PÁGINA: 1 DE 1

CLIENTE/REMITENTE: FUNDALCERT LTDA
NIT: 900144353-8
CODIGO DE CLIENTE: 594209
DIRECCION: CALLE 31 NO. 23-95 AUTOPISTA AEROPUERTO SOLEDAD
CIUDAD: BARRANQUILLA - COLOMBIA
TELEFONO: 575 334-5741
FAX:

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE NO 108081

CIUDAD Y FECHA EXPEDICION:	FECHA VENCIMIENTO:
BOGOTA 1/12/2008	1/12/2008
FORMA DE PAGO:	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE (BUENRO)
CONTADO	BQA008A17438
BUQUE:	VIAJE PUERTO EMBARQUE
HELENE	2 PUERTO CABELLO
PUERTO DESCARGUE:	DESTINO FINAL
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA

CODIGO	SERVICIO	VALOR USDS
OFR	FLETE	9000.00
DOC	DOC FEE	63.00

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
Versión Pública: 8043
Folio No. _____

SON: NUEVE MIL SESENTA Y TRES 00/100 *****

TOTAL USD: 9,063.00

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
SEABOARD DE COLOMBIA S.A.

TRM (Moneda) 2317,90

FIRMA SELLO NIT
ACEPTADO POR CLIENTE/REMITENTE

--- INSTRUCCIONES DE PAGO ---

- Los pagos de fletes en Colombia realizarlos a la tasa representativa del mercado del día del pago, más 0.65% por cada dólar, según resolución 10713 de 2002 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Favor consignar exclusivamente con cheque cruzado primer beneficiario, o cheque de gerencia, o en efectivo en la cuenta de ahorros número 5061180011 del CITIBANK, a nombre de SEABOARD DE COLOMBIA S.A. de Bogotá-Colombia
- Esta factura no causa IVA ni retención en la fuente, DR 399/87, ya que el cobro total lo hacemos como representantes de SEABOARD MARINE, LTD. radicada en el exterior y no declarante en Colombia. Son ingresos para terceros.
- La presente factura podrá ser cancelada en cualquiera de las oficinas de SEABOARD DE COLOMBIA S.A. en el país. Se liquidaran intereses de mora a partir del vencimiento a la tasa moratoria máxima vigente. Los cheques son aceptados con la reserva de no considerarlos abonados definitivamente hasta tanto sean efectivos por el banco.
- Esta factura cambiaria de transporte se asimila en todos los efectos a la letra de cambio según artículo 671, 773, 774 y 776 Código de Comercio
- DERECHOS DE RETENCIÓN DE LA CARGA: El Armador ejerce el derecho de retención de acuerdo con las cláusulas del contrato de transporte y de las normas de la legislación Colombiana (Código de Comercio Art. 1033 y 1034), hasta la presentación del certificado de pago de fletes, expedido por la Naviera o su agente SEABOARD DE COLOMBIA S.A.

ORIGINAL - CLIENTE



(415) 7709998010444 (8020) 594209 (8020) 108081

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 108081
COMPRADOR: FUNDALCERT LTDA
CODIGO CLIENTE: 594209

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 108081
COMPRADOR: FUNDALCERT LTDA
CODIGO CLIENTE: 594209

BANCO CTA CTE No No DEL CHEQUE VALOR

TOTAL EFECTIVO

No DE CHEQUES

TOTAL CHEQUES

TOTAL A PAGAR: _____

TOTAL A PAGAR: _____

BANCOS:

BANCO

BANCO (CHEQUE)

SEABOARD

DE COLOMBIA S.A.

BOGOTA
Carrera 12 No. 79-43 Of. 701
Telefono: PBX (571) 313-0513
Fax: (571) 313-0403

BARRANQUILLA
Carrera 54 No. 68-196 Of. 703
Telefono: (575) 368-2221
Fax: (575) 368-2218
(575) 368-8212

CARTAGENA
Bosque, Ave. Pedro Velaz No 48-14
Telefono: (575) 672-2341
Fax: (575) 672-2241
(575) 662-1719

MEDELLIN
Calle 4 Sur No. 43a-165
Centro Ejecutivo El Poblado Of 212
Telefono: (574) 312-3916
Fax: (574) 312-4735
(574) 268-5316

SANTA MARTA
Calle 15 No. 1C-54
Edificio Paveca Of. 809
Telefono: (575) 421-4143
Fax: (575) 421-7451
(575) 421-6784

NIT: 800.250.783-5
VISITENOS: WWW.SEABOARDMARINE.COM

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - RESOLUCION 10520 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003
REGIMEN COMUN - ICA CODIGO 6390 - TARIFA 9.88 X MIL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIAN NO 310000029183 DEL 2007/06/28 DESDE 85001 AL 120000

PAGINA: 1 DE: 1

ORIENTE REMITENTE: FUNDALCERT LTDA - FUNDACION Y ALEAC IONES CERTIFICADAS LTDA
NIT: 900144353-8
CODIGO DE ORIGEN: 561019
DIRECCION: CRA 50 N-79 SUR-101 INT-100
CUIDAD: ANTOQUIA, COLOMBIA
TELEFONO: 574 309-6688

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 108135
CIUDAD Y FECHA EXPEDICION: BOGOTA 1/12/2008
FECHA VENCIMIENTO: 1/12/2008
FORMA DE PAGO: CONTADO
CONOCIMIENTO DE EMBARQUE (BL) NRO.: BQA007A17438
BUQUE: HELENE
VIAJE: 2
PUERTO EMBARQUE: PUERTO CABELLO
PUERTO DESCARGUE: BARRANQUILLA
DESTINO FINAL: BARRANQUILLA

CODIGO	SERVICIO	VALOR USDS
OFR	FLETE	7200.00
DOC	DOC FEE	50.40

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
folio No. 8044

SON: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 40/100 *****

TOTAL US\$: 7,250.40
FIRMA AUTORIZADA SEABOARD DE COLOMBIA S.A.
FIRMA, SELLO NIT ACEPTADO POR CLIENTE/REMITENTE

--- INSTRUCCIONES DE PAGO ---

- Los pagos de fletes en Colombia realizarlos a la tasa representativa del mercado del día del pago, más 0.65% por cada dólar, según resolución 10713 de 2002 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Favor consignar exclusivamente con cheque cruzado primer beneficiario, o cheque de garantía, o en efectivo en la cuenta de ahorros número 5061160011 del CITIBANK, a nombre de SEABOARD DE COLOMBIA S.A. de Bogotá-Colombia.
- Esta factura no causa IVA ni retención en la fuente, DR 399/87, ya que el cobro total lo hacemos como representantes de SEABOARD MARINE, LTD. radicada en el exterior y no declarante en Colombia. Son ingresos para terceros.
- La presente factura podrá ser cancelada en cualquiera de las oficinas de SEABOARD DE COLOMBIA S.A. en el país. Se liquidaran intereses de mora a partir del vencimiento, a la tasa moratoria máxima vigente. Los cheques son aceptados con la reserva de no considerarlos abonados definitivamente hasta tanto sean efectivos por el banco.
- DERECHOS DE RETENCIÓN DE LA CARGA:** El Armador ejerce el derecho de retención de acuerdo con las cláusulas del contrato de transporte y de las normas de la legislación Colombiana (Código de Comercio Art. 1033 y 1034), hasta la presentación del certificado de pago de fletes, expedido por la Naviera o su agente SEABOARD DE COLOMBIA S.A.

ORIGINAL - CLIENTE



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 108135
COMPRADOR CODIGO CLIENTE
FUNDALCERT LTDA - FUNDACION Y ALEAC 561019

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 108135
COMPRADOR CODIGO CLIENTE
FUNDALCERT LTDA - FUNDACION Y ALEAC 561019

BANCO CTA CTE No No DEL CHEQUE VALOR

TOTAL EFFECTIVO

No DE CHEQUES TOTAL CHEQUES

TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR

BANCOS:

BANCO

BANCO (CHEQUE)

SEABOARD

DE COLOMBIA S.A.

NIT: 800.250.763-5

VISITENOS: WWW.SEABOARDMARINE.COM

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - RESOLUCION 10520 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003
 REGIMEN COMUN - ICA CODIGO 6390 - TARIFA 9.66 X MIL.
 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIAN NO 310000029183 DEL 2007/06/28 DESDE 85001 AL 120000

BOGOTÁ
 Carrera 12 No. 79-43 Of. 701
 Telefono: PBX (571) 313-0513
 Fax: (571) 313-0403

BARRANQUILLA
 Carrera 54 No. 68-196 Of. 703
 Telefono: (575) 368-2221
 (575) 368-2218
 Fax: (575) 360-8212

CARTAGENA
 Bosque, Ave. Pedro Velez No 48-14
 Telefono: (575) 672-2341
 (575) 672-2241
 Fax: (575) 662-1719

MEDELLIN
 Calle 4 Sur No. 43a-195
 Centro Ejecutivo El Poblado Of 212
 Telefono: (574) 312-3916
 (574) 312-4735
 Fax: (574) 268-5316

SANTA MARTA
 Calle 15 No 10-54
 Edificio Pavesca Of 609
 Telefono: (575) 421-4143
 (575) 421-7451
 Fax: (575) 421-6784

PAGINA: 1 DE: 1

CLIENTE/REMITENTE: FUNDALCERT LTDA
 NIT: 900144353-8
 CODIGO DE CLIENTE: 594209
 DIRECCION: CALLE 31 NO. 23-95 AUTOPISTA AEROPUERTO SOLEDAD
 CIUDAD: BARRANQUILLA-COLOMBIA
 TELEFONO: 575 334-5741
 FAX:

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE NO 109180

CIUDAD Y FECHA EXPEDICION: BOGOTÁ 23/12/2008
 FECHA VENCIMIENTO: 23/12/2008
 FORMA DE PAGO: CONTADO
 CONOCIMIENTO DE EMBARQUE (BL) NRO: BQA006A18142
 BUQUE: WESTERDEICH
 VIAJE: 1
 PUERTO EMBARQUE: PUERTO CABELLO
 PUERTO DESCARGUE: CRISTOBAL
 DESTINO FINAL: BARRANQUILLA

CODIGO	SERVICIO	VALOR USDS
OFR	FLETE	4500.00
CGST	CONGESTION PUERTO	750.00
DOC	DOC FEE	35.00

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 8045
 folio No. _____

SON CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 *****
 TOTAL USD: 5,285.00

FIRMA AUTORIZADA
 SEABOARD DE COLOMBIA S.A.

FIRMA, SELLO NIT
 ACEPTADO POR CLIENTE/REMITENTE

--- INSTRUCCIONES DE PAGO ---

- Los pagos de flotas en Colombia realizarlos a la tasa representativa del mercado del día del pago, más 0.65% por cada dólar, según resolución 10713 de 2002 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Favor consignar exclusivamente con cheque cruzado primer beneficiario, o cheque de garantía, o un efectivo en la cuenta de ahorros número 5061180011 del CITIBANK, a nombre de SEABOARD DE COLOMBIA S.A. de Bogotá-Colombia
- Esta factura no causa IVA ni retención en la fuente, DR 399/87, ya que el cobro total lo hacemos como representantes de SEABOARD MARINE, LTD. radicada en el exterior y no declarante en Colombia. Son ingresos para terceros.
- La presente factura podrá ser cancelada en cualquiera de las oficinas de SEABOARD DE COLOMBIA S.A. en el país. Se liquidaran intereses de mora a partir del vencimiento, a la tasa moratoria máxima vigente. Los cheques son aceptados con la reserva de no considerarlos abonados definitivamente hasta tanto sean efectivos por el banco.
- Esta factura cambiaria de transporte se asimila en todos los efectos a la letra de cambio según artículo 671, 773, 774 y 776 Código de Comercio.
- DERECHOS DE RETENCIÓN DE LA CARGA: El Armador ejerce el derecho de retención de acuerdo con las cláusulas del contrato de transporte y de las normas de la legislación Colombiana (Código de Comercio Art. 1033 y 1034), hasta la presentación del certificado de pago de fletes, expedido por la Naviera o su agente SEABOARD DE COLOMBIA S.A.

ORIGINAL - CLIENTE



(415) 7709998010444 (8020) 594209 (8020) 109180

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 109180
 COMPRADOR: FUNDALCERT LTDA
 CODIGO CLIENTE: 594209

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 109180
 COMPRADOR: FUNDALCERT LTDA
 CODIGO CLIENTE: 594209

BANCO CTA CTE No No DEL CHEQUE VALOR

TOTAL EFECTIVO

No DE CHEQUES TOTAL CHEQUES

TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR

BANCOS: BANCO CONTIEN 17100 CUE 0000 BANCO (CHEQUE)

SEABOARD

DE COLOMBIA S.A.

NIT: 800.250.763-5

VISITENOS: WWW.SEABOARDMARINE.COM

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - RESOLUCION 1052003
 REGIMEN COMUN - ICA CODIGO 6390 - T-8
 APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DIAN NO 3100000-4030

BOGOTA
 Carrera 12 No. 79-43 Of. 701
 Telefono PBX (571) 313-0513
 Fax: (571) 313-0403

BARRANQUILLA
 Carrera 54 No. 68-198 Of. 703
 Telefono: (575) 368-2221
 (575) 368-2218
 Fax (575) 360-8212

CARTAGENA
 Bosque, Ave. Pedro Velez No 48-14
 Telefono: (575) 672-2341
 (575) 672-2241
 Fax: (575) 662-1719

MEDELLIN
 Calle 4 Sur No. 43a-195
 Centro Ejecutivo El Poblado Of. 212
 Telefono: (574) 312-3916
 (574) 312-4735
 Fax (574) 268-5316

SANTA MARTA
 Calle 15 No. 1C-54
 Edificio Pavesca Of. 609
 Telefono: (575) 421-4143
 (575) 421-7451
 Fax: (575) 421-8784

MIEMBRO DE 2003
 SOE 120001 AL 140000

PAGINA 1 DE 1

CLIENTE/ REMITENTE: FUNDALCERT LTDA - FUNDACION Y ALEAC
 IONES CERTIFICADAS

NIT: 900144353-8

CODIGO DE CLIENTE: 561019

DIRECCION: CRA 50 N-79 SUR-101

CIUDAD: ANTOQUIA, COLOMBIA

TELEFONO: 574 309-6688

FAX:

ALEAC

FACTURA DE VENTA NO 135197

CIUDAD Y FECHA EXPEDICION:	BOGOTA 27/12/2010	FECHA VENCIMIENTO:	27/12/2010
FORMA DE PAGO	CONTADO	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE (BL) NRO	2629916A
BUQUE:	OBERON	VIAJE:	64
PUERTO DESCARGUE:	CRISTOBAL	PUERTO EMBARQUE:	PUERTO CABELLO
		DESTINO FINAL:	BARRANQUILLA

CODIGO

OFR
 BNKR
 GRI
 BLPC
 DOC

SERVICIO

...
 ...
 ... GRL.DE TARIFA
 ... B/L
 CARGA LLEGA SHI V.6

VALOR USDS

1150.00
 500.00
 1600.00
 50.00
 1300.00

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

posición Rubrica: 8046

folio No.

27 Dic 1939

para la 1400

con la FVM
 27 Dic

SON:

TRES MIL TRESCIENTOS

CINCO 00/100 *****

TOTAL USD:

3,335.00

[Firma Autorizada]
 FIRMA AUTORIZADA
 SEABOARD DE COLOMBIA S.A.

FIRMA, SELLO NIT
 ACEPTADO POR CLIENTE/REMITENTE

- Los pagos de fletes en Colombia realizarlos a la tasa representativa del Comercio.
- Favor consignar exclusivamente con cheque cruzado por SEABOARD DE COLOMBIA S.A. de Bogota-Colombia
- Esta facture no causa IVA, según artículo 478 del E.T. ni retención exterior y no declarante en Colombia. Son ingresos para el exterior.
- La presente factura podrá ser cancelada en cualquier momento a la máxima vigencia. Los cheques son aceptados con la máxima vigencia.
- Esta factura de venta se asimila en todos los efectos a una factura de venta.
- DERECHOS DE RETENCIÓN DE LA CARGA: El Armador o el Agente de Fletes (Código de Comercio Art. 1033 y 1034), hasta la presente.

INSTRUCCIONES DE PAGO ---

El día del pago, más 0.65% por cada dólar, según resolución 10713 de 2002 de la Superintendencia de Industria y Comercio, o en efectivo en la cuenta de ahorros número 5061180011 del CITIBANK, a nombre de SEABOARD DE COLOMBIA S.A. en el país. Se liquidaran intereses de mora a partir del vencimiento, a la tasa moratoria establecida por el banco. Los pagos serán abonados definitivamente hasta tanto sean efectivos por el banco. Artículo 671, 773, 774 y 776 Código de Comercio. De acuerdo con las cláusulas del contrato de transporte y de las normas de la legislación Colombiana sobre fletes, expedido por la Naviera o su agente SEABOARD DE COLOMBIA S.A.



0444 (8020) 561019 (8020) 135197

FACTURA DE VENTA N° 1197

COMPRADOR

FUNDALCERT LTDA - FUNDACION Y ALEAC

FACTURA DE VENTA N° 135197

COMPRADOR

FUNDALCERT LTDA - FUNDACION Y ALEAC561019

BANCO CTA CTE No No DEL CHEQUE VALOR

TOTAL EFECTIVO

TOTAL A PAGAR

No DE CHEQUES

TOTAL CHEQUES

TOTAL A PAGAR

BANCOS:

BANCO (CHEQUE)

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial

PBX: 6399000 Fax: 6798282

Floridablanca - Santander

www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5011875

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.

6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -

AGENTE RETENEDOR DE IVA

FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
19/04/2008	19/05/2008

FECHA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS VIT	Unic	Origen DESTINO	KG	VALOR
14/04/2008	14/04/2008	BOBINAS - ADJUNTAS	1183,33	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$5.500.000,00
TOTAL						\$5.500.000,00

Acordes

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Version Publica: 8047
 Folio No.

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

COTRASUR

ACEPTADA

C.C o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Habilita Resolución DIAN 040000099804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial

PBX: 6399000 Fax: 6798282

Floridablanca - Santander

www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5011875

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.

6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -

AGENTE RETENEDOR DE IVA

FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
19/04/2008	19/05/2008

FECHA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS VIT	Unic	Origen DESTINO	KG	VALOR
14/04/2008	14/04/2008	BOBINAS - ADJUNTAS	1183,33	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$5.500.000,00
TOTAL						\$5.500.000,00

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

COTRASUR

ACEPTADA

C.C o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Habilita Resolución DIAN 040000099804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5011901
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
 CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688
 Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
23/04/2008	22/05/2008

FECHA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
	15/04/2008	TIQ #134193//87164/072008100004651-1		\$183,33	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$5.500.000,00
TOTAL								\$5.500.000,00

RECIBIDA DE UNIVIERGILI EXTERIOR
 Division Publica:
 Folio No. 8048

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

Reviso	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR 14:48 p.m.	ACEPTADA
TESORERIA C.C o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Habilita Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5011901
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
 CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688
 Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
23/04/2008	22/05/2008

FECHA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
	15/04/2008	TIQ #134193//87164/072008100004651-1		\$183,33	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$5.500.000,00
TOTAL								\$5.500.000,00

Reviso	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR 14:48 p.m.	ACEPTADA
TESORERIA C.C o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Habilita Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

ESTRELLA)
 SUR-143 LOCAL 9
 3094679

COMISION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 8049
 Folio No. _____



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012076

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 30/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 77. DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

REMITENTE: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha	Vencimiento
30/05/2008	27/06/2008

Recepcionada en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
07525	30/04/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$78,83	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.365.000,00
07526	30/04/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$78,83	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.365.000,00
07527	30/04/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJ	\$78,83	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.365.000,00
						TOTAL	\$7.095.000,00

SUMA DE: SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE

laboro	Bewit	Firma y Sello de Recibido
		<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">ACEPTADA</p>
C.C o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

Sra Sara.

309 66 88

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 N 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 PBX: (4) 2852881
 Fax: (4) 3152571659

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial

PBX: 6399000 Fax: 6798282

Floridablanca - Santander

www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012207

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

CONDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
19/06/2008	18/07/2008

FECHA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS VIR UNIT	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR	
	03/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO (SICOP 440835700200/UR00209371825)	\$77,33	1 PARAGUACION - BARRANQ	30000	\$2.320.000,00	
MONEDA: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CTE						TOTAL	\$2.320.000,00

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública:
 Folio No. 8050

Reviso	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR 10:04 a.m.	ACEPTADA
CORPORACION	C.C o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 04000069804 Del 04/03/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

(LA ESTRELLA)
 SUR-143 LOCAL 9
 3094679

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial

PBX: 6399000 Fax: 6798282

Floridablanca - Santander

www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012207

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

CONDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
19/06/2008	18/07/2008

FECHA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS VIR UNIT	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR	
	03/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO (SICOP 440835700200/UR00209371825)	\$77,33	1 PARAGUACION - BARRANQ	30000	\$2.320.000,00	
MONEDA: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CTE						TOTAL	\$2.320.000,00

Reviso	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR 10:04 a.m.	ACEPTADA
CORPORACION	C.C o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 04000069804 Del 04/03/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

(LA ESTRELLA)
 SUR-143 LOCAL 9
 3094679

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012220

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

CONDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR

Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
21/06/2008	23/07/2008

FECHA	Fecha	PRODUCTO	REMISSIONES	NUMEROS	Vlr	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
21/06/2008	21/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO	1	1	1127,06		1	VALENCIA - GUARERO	34000	\$4.320.000,00
RECCION DE COMERCIO EXTERIOR Versión Pública: Folio No. <u>8051</u>									TOTAL	
										\$4.320.000,00

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CTE

Reviso	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR 10:51 a.m.	ACEPTADA
C.C o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de vencimiento del 23/07/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012220

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

CONDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR

Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
21/06/2008	23/07/2008

FECHA	Fecha	PRODUCTO	REMISSIONES	NUMEROS	Vlr	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
21/06/2008	21/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO	1	1	1127,06		1	VALENCIA - GUARERO	34000	\$4.320.000,00
RECCION DE COMERCIO EXTERIOR Versión Pública: Folio No. <u>8051</u>									TOTAL	
										\$4.320.000,00

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CTE

Reviso	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR 10:51 a.m.	ACEPTADA
C.C o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de vencimiento del 23/07/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012234

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

INDICACION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79 SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
23/06/2008	23/07/2008

CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	VR	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
30000	kg	ALUMINIO EN BRUTO - REGION 14246/78030679/2008-065/042		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
							TOTAL	\$2.100.000,00

REGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública:
 Folio No. 8052

Revisó: **COTRASUR** Firma y Sello de Recibido
 09/26/08
ACEPTADA
 C.C o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

LA ESTRELLA)
 SUR-143 LOCAL
 3094679
 6399000
 6798282

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012234

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

INDICACION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT:900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79 SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
23/06/2008	23/07/2008

CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	VR	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
30000	kg	ALUMINIO EN BRUTO - REGION 14246/78030679/2008-065/042		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
							TOTAL	\$2.100.000,00

Revisó: **COTRASUR** Firma y Sello de Recibido
 09/26/08
ACEPTADA
 C.C o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

LA ESTRELLA)
 SUR-143 LOCAL
 3094679
 6399000
 6798282



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012235

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

NIT: 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

FUNDACION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Table with 2 columns: Fecha, Vencimiento. Values: 23/06/2008, 08/07/2008

Main invoice table with columns: Fecha, PRODUCTO - REMISIONES, NUMEROS, Vir, Unit, trm, ORIGEN DESTINO, KG, VALOR. Includes handwritten text: 'RELLION DE COMERCIO EXTERIOR', 'ersion Publica: 8053', 'Folio No.'

DE: DOS MILLONES CIENT MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$2.100.000,00

Reviso: COTRASUR Firma y Sello de Recibido
TESORERA
C.C o NIT. Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
AUTORIDAD RESOLUCION DE ANEXO 000008904 DE 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

ESTRELLA)
CRA 143 LOCAL 9
3094679
3096688
3096688

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012235

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

NIT: 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

FUNDACION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Table with 2 columns: Fecha, Vencimiento. Values: 23/06/2008, 08/07/2008

Main invoice table with columns: Fecha, PRODUCTO - REMISIONES, NUMEROS, Vir, Unit, trm, ORIGEN DESTINO, KG, VALOR. Includes handwritten text: 'RELLION DE COMERCIO EXTERIOR', 'ersion Publica: 8053', 'Folio No.'

DE: DOS MILLONES CIENT MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$2.100.000,00

Reviso: COTRASUR Firma y Sello de Recibido
TESORERA
C.C o NIT. Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
AUTORIDAD RESOLUCION DE ANEXO 000008904 DE 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

ESTRELLA)
CRA 143 LOCAL 9
3094679
3096688
3096688



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial

PBX: 6399000 Fax: 6798282

Floridablanca - Santander

www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012241

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
23/06/2008	23/07/2008

FECHA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
	04/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$58,82	1	VALENCIA - GUAREMO	34000	\$2.000.000,00

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Version Publica: 805
Folio No. _____

CANTIDAD: DOS MILLONES PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$2.000.000,00

Reviso	Firma y Sello de Recibido
2008 11:23 a.m.	ACEPTADA
C.C o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución D.T.N. 04000089804 del 07/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

(LA ESTRELLA)
CRA 50 N 79 SUR-143 LOCAL 9
3094679
6399000
6798282



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial

PBX: 6399000 Fax: 6798282

Floridablanca - Santander

www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012241

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
23/06/2008	23/07/2008

FECHA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
	04/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$58,82	1	VALENCIA - GUAREMO	34000	\$2.000.000,00

CANTIDAD: DOS MILLONES PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$2.000.000,00

Reviso	Firma y Sello de Recibido
2008 11:23 a.m.	ACEPTADA
C.C o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución D.T.N. 04000089804 del 07/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

(LA ESTRELLA)
CRA 50 N 79 SUR-143 LOCAL 9
3094679
6399000
6798282



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012242

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT: 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688
Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
23/06/2008	23/07/2008

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES	NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12037881	06/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$61,93		1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$1.858.000,00
12037882	06/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$61,93		1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$1.858.000,00
TOTAL									\$3.716.000,00

REGION DE COMERCIO EXTERIOR
Version Publica: 8055
Folio No. _____

LA SUMA DE: TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CTE

Elaboro	Reviso	Firma y Sello de Recibido
PROJAS	13/06/2008 11:25 a.m.	
C.C o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento del 23/07/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Teléfono: (4) 2852881
Teléfono: 3152571659



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012242

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT: 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688
Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
23/06/2008	23/07/2008

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES	NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12037881	06/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$61,93		1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$1.858.000,00
12037882	06/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$61,93		1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$1.858.000,00
TOTAL									\$3.716.000,00

LA SUMA DE: TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CTE

Elaboro	Reviso	Firma y Sello de Recibido
PROJAS	13/06/2008 11:25 a.m.	
C.C o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento del 23/07/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Teléfono: (4) 2852881
Teléfono: 3152571659

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT: 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Arillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012243

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
AGENTE RETENEDOR DE IVA

CONDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha	Vencimiento
23/06/2008	23/07/2008

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

FECHA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES	NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
	11/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
	11/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
TOTAL								\$4.200.000,00

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Version Pública: 8056
Inlin No. _____

DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

Reviso	Firma y Sello de Recibido
11:27 a.m.	
C.C o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera retención en la fuente a partir de su vencimiento del 23/07/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 N 79 SUR-143 LOCAL 9
3094679
6399000
6798282
6399000

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT: 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Arillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012243

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
AGENTE RETENEDOR DE IVA

CONDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha	Vencimiento
23/06/2008	23/07/2008

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

FECHA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES	NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
	11/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
	11/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
TOTAL								\$4.200.000,00

DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

Reviso	Firma y Sello de Recibido
11:27 a.m.	
C.C o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera retención en la fuente a partir de su vencimiento del 23/07/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 N 79 SUR-143 LOCAL 9
3094679
6399000
6798282
6399000



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial

PBX: 6399000 Fax: 6798282

Floridablanca - Santander

www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012244

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.

6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -

AGENTE RETENEDOR DE IVA

ORIGINAL - CLIENTE

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
23/06/2008	23/07/2008

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12038048	20/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038049	20/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

DECLARACION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 8057
 Folio No. _____

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$4.200.000,00

Elaboro	Reviso	Firma y Sello de Recibido
IROJAS		
23/06/2008	11:27 a.m.	

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera Aportes en el IVA de 10% a partir del 01/01/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

C.C o NIT.

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial

PBX: 6399000 Fax: 6798282

Floridablanca - Santander

www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012244

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.

6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -

AGENTE RETENEDOR DE IVA

COPIA - CLIENTE

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

Fecha	Vencimiento
23/06/2008	23/07/2008

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12038048	20/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038049	20/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$4.200.000,00

Elaboro	Reviso	Firma y Sello de Recibido
IROJAS		
23/06/2008	11:27 a.m.	

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera Aportes en el IVA de 10% a partir del 01/01/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

C.C o NIT.

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 Telefax: (4) 2852881
 Celular: 3152571659



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo V
PBX: 6399000 Fax: 67982
Floridablanca - Santand
www.cotrasur.co

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012337

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha 08/07/2008 Vencimiento 06/08/2008

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12038154	27/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #88042		\$84,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00
12038155	27/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - 87919/0836/2006-070/0430/8028274		\$84,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00
12038156	27/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #87918//0834//2008-071//043		\$84,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00
12038157	27/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - 08320/87970//8092822//2008-076/043		\$84,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00

LA SUMA DE: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$8.400.000,0

Elaboro Reviso Firma y Sello de Recibido

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses de mora a partir del 04/08/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

ROJAS
08/07/2008 11:43 a.m. **COTRASUR**

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Prim Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo

TESORERA

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Teléfax: (4) 2852881
Celular: 3152571659

MEDELLIN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8058
folio No. _____

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo V
PBX: 6399000 Fax: 67982
Floridablanca - Santand
www.cotrasur.co

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012337

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha 08/07/2008 Vencimiento 06/08/2008

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12038154	27/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #88042		\$84,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00
12038155	27/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - 87919/0836/2006-070/0430/8028274		\$84,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00
12038156	27/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #87918//0834//2008-071//043		\$84,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00
12038157	27/06/2008	ALUMINIO EN BRUTO - 08320/87970//8092822//2008-076/043		\$84,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00

LA SUMA DE: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$8.400.000,0

Elaboro Reviso Firma y Sello de Recibido

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses de mora a partir del 04/08/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

ROJAS
08/07/2008 11:43 a.m. **COTRASUR**

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Prim Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo

TESORERA

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Teléfax: (4) 2852881
Celular: 3152571659



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012476
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL S
 NIT: 890.200.21
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo V
 PBX: 6399000 Fax: 6798
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.
 Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono: 3094679

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS VIF	Unit	Origen DESTINO	KG	VALOR
2038334	15/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - REM AD 98174 OR EN 4302 T BAS 12616	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
2038335	15/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - REN AD J8366 88170 0454 PLAN 001926	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
2038336	15/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJ 88161 08385 0455	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
2038376	17/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJ 88176 8896 0457	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
2038452	24/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJ 88199 8399 RC 00425	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
2038453	24/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - AD 88209 8400 RESAT 021	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
					TOTAL	\$12.600.000,00

LA SUMA DE: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

Elaboro: **COTRASUR**
 Revisó:
 Fecha: 28/07/2008 04:33 p.m.
 TESORERÍA

Firma y Sello de Recibido

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 8059
 Folio No. _____



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012476
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.
 Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono: 3094679

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS VIF	Unit	Origen DESTINO	KG	VALOR
2038334	15/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - REM AD 98174 OR EN 4302 T BAS 12616	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
2038335	15/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - REN AD J8366 88170 0454 PLAN 001926	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
2038336	15/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJ 88161 08385 0455	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
2038376	17/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJ 88176 8896 0457	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
2038452	24/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJ 88199 8399 RC 00425	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
2038453	24/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - AD 88209 8400 RESAT 021	\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
					TOTAL	\$12.600.000,00

LA SUMA DE: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

Elaboro: **COTRASUR**
 Revisó:
 Fecha: 28/07/2008 04:33 p.m.
 TESORERÍA

Firma y Sello de Recibido

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

Productos documentados

*Provisionado
Bajar*

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Flora-dablanca - Santander
www.cotrasur.com

FACTURA DE TRANSPORTE N° 5012603

62 DE FEB. 10/55 ACTIVIDAD ECONOMICA No
CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
RETENEDOR DE IVA

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Teléfono: 3096688

Fecha: 25/08/2008
Vencimiento: 24/09/2008

Dirección CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

UNES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
		\$84,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00
		\$84,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00
		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

LA SUMA DE: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$6.300.000,00

Elaboro Reviso Firma y Sello de Recibido

COTRASUR
TROYAS
25/08/2008 09:43 a.m.
TESORERIA

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución D. AN 040000085804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4

C.C o NIT.

Fecha

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO P. DOCUMENTOS

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública: 8060
Folio No. _____

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Telefax: (4) 2852881
Celular: 3152571659



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012603

APROBADO POR RESOLUCION No 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/95 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Flora-dablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79 SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha: 25/08/2008
Vencimiento: 24/09/2008

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

COPIA - C	REMESA	Fecha	PRODUCTO	REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
	12038498	31/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$84,00	1	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00
	12038499	31/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$84,00	1	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	25000	\$2.100.000,00
	12038511	31/07/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

LA SUMA DE: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$6.300.000,00

Elaboro Reviso Firma y Sello de Recibido

COTRASUR
TROYAS
25/08/2008 09:43 a.m.
TESORERIA

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000059804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4

C.C o NIT.

Fecha

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO P. DOCUMENTOS

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Telefax: (4) 2852881
Celular: 3152571659

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012604
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha	Vencimiento
25/08/2008	24/09/2008

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES	NUMEROS Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12038559	06/08/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00		VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

UNION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Publica:
 Folio No. 8061

TOTAL \$2.100.000,00

LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE
COOTRASUR
 Elaboro Reviso

Firma y Sello de Recibido

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COOTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4

TESORERIA
 25/08/2008 09:44 a.m.

C.C o NIT.

Fecha

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 Telefax: (4) 2852881
 Celular: 3152571659

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012604
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha	Vencimiento
25/08/2008	24/09/2008

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES	NUMEROS Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12038559	06/08/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00		VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COOTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4

TOTAL \$2.100.000,00

LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE

Elaboro Reviso

Firma y Sello de Recibido

TESORERIA
 25/08/2008 09:44 a.m.

C.C o NIT.

Fecha

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 Telefax: (4) 2852881
 Celular: 3152571659



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012661
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042 ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Florida Blanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
 Dirección: CRA 50 N 79 SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688
 Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	Trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
3032903	30/08/2008	FACTURA # 36999 Y RECIBO 76354	\$556.800,00		BARRANQUILLA - BARRAN	0	\$556.800,00
TOTAL							\$556.800,00

LA SUMA DE: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CTE

Elaboro: **COTRASUR**
 Reviso: **IROJAS**
 Firma y Sello de Recibido: **COTRASUR**
 Fecha: 04/09/2008 11:04 a.m.
 TRESORERIA C.C o NIT. Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución LIAN 0-4003089804 del 04/09/2007 Desde 3C10001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 Telefax: (4) 2852881
 Celular: 3152571659

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Version Pública: 8062
 Folio No. _____



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012661
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 5042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Florida Blanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
 Dirección: CRA 50 N 79 SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688
 Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono 3094679

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	Trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
3032953	30/08/2008	FACTURA # 36999 Y RECIBO 76354	\$556.800,00		BARRANQUILLA - BARRAN	0	\$556.800,00
TOTAL							\$556.800,00

LA SUMA DE: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CTE

Elaboro: **COTRASUR**
 Reviso: **IROJAS**
 Firma y Sello de Recibido: **COTRASUR**
 Fecha: 04/09/2008 11:04 a.m.
 TRESORERIA C.C o NIT. Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución LIAN 0-4003089804 del 04/09/2007 Desde 3C10001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 Telefax: (4) 2852881
 Celular: 3152571659



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 CF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012814
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042 ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 15/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C. o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha	Vencimiento
30/09/2008	30/10/2008

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono: 3094679

ORIGINAL - CLIENTE

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12038743	29/08/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038799	06/09/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038834	10/09/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038852	11/09/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038883	15/09/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038925	19/09/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE							TOTAL	\$12.600.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
		C.C. o NIT. _____ Fecha _____ OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la let ra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir del 01/10/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E T Parágrafo 4

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 Fax: (4) 285288;
 Celular: 3152571659

MEDELLIN DE COMERCIO EXTERIOR
 versión Pública: 8003

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 CF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012814
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042 ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/95
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C. o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha	Vencimiento
30/09/2008	30/10/2008

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono: 3094679

COPIA - CLIENTES

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12038743	29/08/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038799	06/09/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038834	10/09/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038852	11/09/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038883	15/09/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12038925	19/09/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE							TOTAL	\$12.600.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
		C.C. o NIT. _____ Fecha _____ OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la let ra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir del 01/10/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E T Parágrafo 4

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 Fax: (4) 285288;
 Celular: 3152571659



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012815

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 5042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT. 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
FBX. 5399000 Fax: 5798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353
Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688
Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No. 79 SUR-143 LOCAL Teléfono: 3094679

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Fecha	Vencimiento
30/09/2008	30/10/2008

REMESSA	Fecha	ADJUNTAS	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
3033002	12/09/2008	- ADJUNTAS		\$450.000,00		BARRANQUILLA - BARRAN		\$450.000,00
3033015	15/09/2008	- SERVICIO DE MONTACARGA // FRA 0301		\$480.000,00		BARRANQUILLA - PARAGUA		\$480.000,00
3033024	16/09/2008	- ADJUNTAS		\$450.000,00		BARRANQUILLA - BARRAN		\$450.000,00
TOTAL								\$1.380.000,00

LA SUMA DE: UN MILLON TRESIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CTE

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR		
DIAS		
30/09/2008	10:31 a.m.	
TESORERIA		
C.C. o NIT.	Fecha	OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la let ra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora desde el día de su emisión hasta el día de su pago. Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la Fuente Art. 19 E.T. Paragrafo 4

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Telefax: (4) 2852881
Celular: 3152571659



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012815

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 5042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT. 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 5399000 Fax: 5798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353
Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688
Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No. 79 SUR-143 LOCAL Teléfono: 3094679

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Fecha	Vencimiento
30/09/2008	30/10/2008

REMESSA	Fecha	ADJUNTAS	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
3033002	12/09/2008	- ADJUNTAS		\$450.000,00		BARRANQUILLA - BARRAN		\$450.000,00
3033015	15/09/2008	- SERVICIO DE MONTACARGA // FRA 0301		\$480.000,00		BARRANQUILLA - PARAGUA		\$480.000,00
3033024	16/09/2008	- ADJUNTAS		\$450.000,00		BARRANQUILLA - BARRAN		\$450.000,00
TOTAL								\$1.380.000,00

LA SUMA DE: UN MILLON TRESIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CTE

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR		
DIAS		
30/09/2008	10:31 a.m.	
TESORERIA		
C.C. o NIT.	Fecha	OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la let ra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora desde el día de su emisión hasta el día de su pago. Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Telefax: (4) 2852881
Celular: 3152571659

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
Versión Pública: 8064
Intn No. _____



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012816
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 Teléfono: 3094679

Fecha	Vencimiento
30/09/2008	30/10/2008

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR	
8015967	27/08/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$76,33			PARAGUACHON - BARRANO	30000	\$2.290.000,00	
8015968	27/08/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$76,33			PARAGUACHON - BARRANO	30000	\$2.290.000,00	
3033127	30/09/2008	- PALETIZADA DE 14 PAQUETES DESARMADOS	\$70.000,00			BARRANQUILLA - BARRANO	0	\$70.000,00	
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CTE								TOTAL	\$4.650.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
30/09/2008	10:45 a.m.	
TESORERIA		C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora de acuerdo con el artículo 1699 del Código de Comercio de 2007 Desde 90:0001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 1

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 Telefax: (5) 2852881
 Celular: 3152571659

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 8065
 Folio No. _____



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012816
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 Teléfono: 3094679

Fecha	Vencimiento
30/09/2008	30/10/2008

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR	
8015967	27/08/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$76,33			PARAGUACHON - BARRANO	30000	\$2.290.000,00	
8015968	27/08/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$76,33			PARAGUACHON - BARRANO	30000	\$2.290.000,00	
3033127	30/09/2008	- PALETIZADA DE 14 PAQUETES DESARMADOS	\$70.000,00			BARRANQUILLA - BARRANO	0	\$70.000,00	
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CTE								TOTAL	\$4.650.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
30/09/2008	10:45 a.m.	
TESORERIA		C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora de acuerdo con el artículo 1699 del Código de Comercio de 2007 Desde 50:0001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 1

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 Telefax: (5) 2852881
 Celular: 3152571659



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012858

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo V
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353
Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono: 3094679

Fecha	Vencimiento
06/10/2008	04/11/2008

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS Vif Unit trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR	
12039047	30/09/2008	ALUMINIO EN BRU / sion # 36349/08466//2008108/0487//8554759/	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00	
12039048	30/09/2008	ALUMINIO r/sion # 36349/08466//2008108/0487//8554759/	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00	
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE					TOTAL	\$4.200.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
IROJAS		
06/10/2008	02:54 p.m.	
C.C. o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la let ra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera Anticipo Base de Datos de Aprobación de Retención 2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO

Versión Publica: 8066
Folio No. _____



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012858

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353
Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL Teléfono: 3094679

Fecha	Vencimiento
06/10/2008	04/11/2008

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS Vif Unit trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR	
12039047	30/09/2008	ALUMINIO EN BRU / sion # 36349/08466//2008108/0487//8554759/	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00	
12039048	30/09/2008	ALUMINIO r/sion # 36349/08466//2008108/0487//8554759/	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00	
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE					TOTAL	\$4.200.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
IROJAS		
06/10/2008	02:54 p.m.	
C.C. o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la let ra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera Anticipo Base de Datos de Aprobación de Retención 2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Teléfax: (4) 2852881
Celular: 3152571659



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012897

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial

PBX: 6399000 Fax: 679828

Florida Blanca - Santander

www.cotrasur.co

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
Dirección: CRA 50 M 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688
Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 Teléfono: 3094679

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12039166	09/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - r/sion #88621	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE						TOTAL	\$4.200.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
IROJAS 15/10/2008 09:43 a.m.		
C.C. o NIT.		OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera retención en la fuente a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089904 del 01/01/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Telefax: (+) 2852881
Celular: 3152571659

UNION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8067.
Folio No. _____



FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE N° 5012897

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial

PBX: 6399000 Fax: 6798282

Florida Blanca - Santander

www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688
Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 Teléfono: 3094679

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12039166	09/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - r/sion #88621	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE						TOTAL	\$4.200.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
IROJAS 15/10/2008 09:43 a.m.		
C.C. o NIT.		OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera retención en la fuente a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089904 del 01/01/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Telefax: (+) 2852881
Celular: 3152571659



DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 8068
 Folio No. _____

FACTURA DE VENTA N° 5012969

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.203.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Florida Blanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353
 Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE Teléfono: 3094679

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
29/10/2008	27/11/2008

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS Vir Unit trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12039171	10/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #OR0002458/656/ (2) \$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039172	10/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #641/506/ (2)/FAQCT \$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039232	17/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION#88742/669/2008-126/518 \$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039233	17/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - 88748//2008-125/8517/668 \$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

LA SUMA DE: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$8.400.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
COOTRASUR	10/2008 01:17 p.m.	
TESORERA	C.C. o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000 FAVOR Cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 Telefax: (4) 2852881
 Celular: 3152571659

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO



FACTURA DE VENTA N° 5012967

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Fondabianca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
29/10/2008	27/11/2008

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO Teléfono: 3094679

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
8016054	17/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #000057		\$65,71		PARAGUACHON - BARRANQ	35000	\$2.300.000,00

CONTABILIZADO 8 11 OCT 2008

LA SUMA DE: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE TOTAL \$2.300.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
JAS		
29/10/2008	01:09 p.m.	
TESORERA C. o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3094679
Fax: (+57) 2852881
Celular: 3152571659

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Version Pública: 8069
Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5012970

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT. 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 And a Vill
PBX: 6399000 Fax: 6798287
Florida Blanca - Santander
www.cotrasur.com

FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dir: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE TELEFONO: 3094679

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
29/10/2008	27/11/2008

MESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	U/m	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
	21/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #507//2008-120	\$71,88	1	BARRANQUILLA - RIOHACH	32000	\$2.300.000,00
	22/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #61	\$71,88	1	BARRANQUILLA - RIOHACH	32000	\$2.300.000,00

VALOR TOTAL: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL: \$4.600.000,00

Dró	Revisó	Firma y Sello de Recibido

COTRASUR
308 01:20 p.m.

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5910001 Hasta 5014000 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

TESORERA	C.C. o NIT.	Fecha

1524 011 840 321 151-0

A ESTRELLA)
7 SUR-143 LOCAL 9
14679

18:
59

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8070
Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5013014

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.760.214-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21 73 Andino Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Or: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Acción: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Se a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE Teléfono: 3094679

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
04/11/2008	28/11/2008

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
1280	21/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - TIQ#76314/FACT#2008-121/508/10000		\$71.88		1 BARRANQUILLA - RIOHACH	32000	\$2.300.000,00
1281	21/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - TOQ BASASC#76330/060/513/2008-1		\$71.68		1 BARRANQUILLA - RIOHACH	32000	\$2.300.000,00
SUMA DE: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE							TOTAL	\$4.600.000,00

laboro	Revisó	Firma y Sello de Recibido
1/2008	12:35 p.m.	
TESORERIA	C.C. o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

LA (LA ESTRELLA)
No 79 SUR-143 LOCAL 9
579
152881
171559

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Solicita: 8071
Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5013015

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6796282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

COPIA - CLIENTE

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Tel.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
04/11/2008	28/11/2008

Debe a Cótrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE B Teléfono: 3094679

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12039371	31/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039372	31/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039373	31/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039374	31/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039375	31/10/2008	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE						TOTAL	\$10.500.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
JJAS		ACEPTADA
C.C. o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COTRASUR
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 N 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3094679
 Telefax: (4) 2852881
 Celular: 3152571659

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN DE COMERCIO EXTERIOR
 version Publica: 8072
 Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5013135

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
24/11/2008	19/12/2008

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO D Teléfono: 3020492

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12039503	30/12/1899	R/SION #89022//7069/2008-136/0531		\$2.100.000,		1 CUCUTA S/ANTONIO	0	\$2.100.000,00
13039508	19/11/2008	ALUMINIO EN BRUTO -R/SION #89001//705//0532/2008-137		\$70,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE **TOTAL \$4.200.000,00**

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR		<i>[Firma]</i>
JAS	27/11/2008 10:54 a.m.	
TESORERA		
C.C. o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución DIAN 04000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COOPERATIVA NIT. 890.200.219-3
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 N 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 8073
 Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5013214

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 D/C. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Antio Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
04/12/2008	05/01/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE B Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR	
12039554	27/11/2008	ALUMINIO EN BRUTO 775101160/104213/000713/2008-14	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00	
LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE							TOTAL	\$2.100.000,00

MEDELLIN DE COMERCIO EXTERIOR
Version Publica:
Folio No. 8074

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR		
12/2008	04/12/2008	C.C. o NIT. NIT: 900.144.353 Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

COOPERATIVA NIT 890.200.219-3
MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3020492
Fax: 3093404
Celular: 3156463147



FACTURA DE VENTA N° 5013214

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Antio Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
04/12/2008	05/01/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE B Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR	
12039554	27/11/2008	ALUMINIO EN BRUTO 775101160/104213/000713/2008-14	\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00	
LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE							TOTAL	\$2.100.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR		
04/12/2008	04/12/2008	C.C. o NIT. Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

COOPERATIVA NIT 890.200.219-3
MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3020492
Fax: 3093404
Celular: 3156463147



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Via;

PBX: 6399000 Fax: 6798282

Floridablanca - Santander

www.cotrasur.com

FACTURA DE VENTA N° 5013282

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.

6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 -

AGENTE RETENEDOR DE IVA

deñor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
19/12/2008	19/01/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO De Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS Vir Unit trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12039621	29/11/2008	ALUMINIO EN BRUTO r/sion #89325/00000733/0542/2008-14 \$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.103.000,00
A SUMA DE: DOS MILLONES CIEEN MIL PESOS MONEDA CTE				TOTAL	\$2.100.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
 19/12/2008 06:05 a.m.		
TESORERIA	C.C. o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 501000: Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

N (LA ESTRELLA)
 lo 79 SUR-143 LOCAL 9
 3020492
 Fax: 3093404
 Tel: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR.
 versión Pública:
 Folio No. 8075



FACTURA DE VENTA N° 5013377

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.215-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798182
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT:900144353

Forma Pago:CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
06/01/2009	05/02/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE

Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
2039565	24/11/2008	R/SION #89168//000714/0537//2008-141/		\$70,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
2039620	29/11/2008	R/SION#89353		\$70,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE							TOTAL	\$4.200.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
JAS 06/01/2009 09:48 a.m.		
C.C. o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 3. Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
 Versión Pública:
 Folio No. 8076



FACTURA DE VENTA N° 5013378

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax 6798282
 Florida Blanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BÓDEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
06/01/2009	05/02/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12039682	09/12/2008	R/SION #89415//000751//2008147/0546		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039683	09/12/2008	R/SION #89416//2368//000750//0547//200-148		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039733	12/12/2008	R/SION #89494//000754/0551//2008151		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039760	15/12/2008	R/SION #89497//004538/4538//0553//200163		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039761	15/12/2008	R/SION #89495//004539//0552/2008-152		\$70,00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE							TOTAL	\$10.500.000,00

laboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
<i>[Firma]</i>		
06/01/2009 09:54 a.m.		
TESORERIA		
	C.C. o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COTRASUR NIT 890.200.219-3
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
 Versión Pública: 8077
 Folio No. _____



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT: 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA DE VENTA N° 5013379

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

150-153

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
06/01/2009	05/02/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12039795	19/12/2008	R/SION #89551//761//0556//2008-158	\$70,00			1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039796	19/12/2008	R/SION #89568//000766/5559/2008-158	\$70,00			1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039799	20/12/2008	R/SION #89569//000767/0560//2008159	\$70,00			1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12039800	20/12/2008	R/SION #89567//00759/2008-155/0555/	\$70,00			1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE							TOTAL	\$8.400.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
PROJAS	06/01/2009 10:28 a.m.	
SECRETARIA		
		C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COOTRASUR S.A. NIT. 890.200.219-3
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
 Versión Pública: 8078
 Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5013517

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: FUNDICIÓN Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
04/02/2009	27/02/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO Teléfono: 3020492

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS VIR	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12040039	26/01/2009	ALUMINIO EN BRUTO R/SION #89911/000769/2008-161	\$70,00		VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
		ALUMINIO EN BRUTO R/SION #89913/000770/2008-160	\$70,00		VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

CONTABILIZADO - FEB 2009

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$4.200.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
[Firma]	[Firma]	ACEPTADA
07/01/2009 08:28 a.m.		C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

REGISTRO DE LA EMPRESA NIT. 890.221.151-0
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

REGISTRACION DE COMERCIO EXTERIOR
 Version Publica: 8079
 Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5013530

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: **FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.** C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
 Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688
 Debe a Cotrasur en: **MEDELLIN (LA ESTRELLA)** Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE B. Teléfono: 3020492

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
04/02/2009	27/02/2009

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS VIF UNIC	Origen	Destino	KG	VALOR
12045882	02/02/2009	ALUMINIO EN BRUTO - RESOL 789936/000784/774/3403/004	VALENCIA	SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
A SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE					TOTAL	\$2.100.000,00

CONTABILIZADO - FEB 2009

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR 04/02/2009 03:17 p.m.		ACEPTADA
TESORERIA		C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 04000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COOPERATIVA NIT. 890.200.219-3
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3023404
 Celular: 3156463147

CONTABILIZADO - FEB 2009

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
 Versión Publica: 8080
 Folio No. _____



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA DE VENTA N° 5013569

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
12/02/2009	12/03/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE S. Teléfono: 3020492

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	VIP	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12040037	26/01/2009	ALUMINIO EN BRUTO - RESOL # 899147/00000772/2008-162/		\$70,00		VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE							TOTAL	\$2.100.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
IROJAS 12/02/2009	COINASUR	C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento
 Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 03/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COTRASUR NIT 890.200.219-3
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 8081
 Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5013606

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: **FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.** C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
 Dirección: **CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA** Teléfono: 3096688
 Debe a Cotrasur en: **MEDELLIN (LA ESTRELLA)** Dirección: **CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE** Teléfono: 3020492

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
23/02/2009	20/03/2009

REMESA	Fecha	PRODUCTO	REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	Origen	Destino	KG	VALOR
17838	23/02/2009	ALUMINIO EN BRUTO	75001770000077300000799		\$70,00	VALENCIA	SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

LA SUMA DE: **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE** **TOTAL \$2.100.000,00**

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
 IROJAS 23/02/2009 7:26 p.m.		 ACEPTADA
		C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

CODENA NIT. 890.321.151-0
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública:
 Folio No. 8082



FACTURA DE VENTA N° 5013672

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6799282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
05/03/2009	03/04/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE R. Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	VIR UNIT	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12040235	19/02/2009	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION#90038/	\$70,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
		ALUMINIO EN BRUTO - R/SION#90038/	\$70,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
A SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE						TOTAL	\$4.200.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
JAS		COTRASUR
03/2009	10:50 a.m.	
		C.C. o NIT. _____
		Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
Autoriza Resolución D.P.A.R. 04000089304 Del 04/09/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COOPERATIVA NIT. 890.200.219-3
MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA No 79 SUR-143 LOCAL 9
Telf: 3020492
Fax: 3093404
C.R. 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

COPIA PUBLICA: 8083
Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5013709

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA.

C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR

Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración: 12/03/2009
Fecha Vencimiento: 10/04/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE B. Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
13040133	12/03/2009	ALUMINIO EN BRUTO - 77304 - 3008700035597/2009-1677057	\$70,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE						TOTAL	\$2.100.000,00

CONTABILIZADO - MAR 2009

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
<i>[Firma]</i>		<i>[Firma]</i> C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 04000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COOPERATIVA NIT. 890.200.219-3
MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3020492
3093404
3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DE COMERCIO EXTERIOR
ESTADO PUBLICO
FOLIO No. 8084



FACTURA DE VENTA N° 5013737

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

ORIGINAL - CLIENTE

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
24/03/2009	24/04/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE Telefono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr	Unit	Origen	Destino	KG	VALOR
12040538	18/03/2009	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #90162/000841//2009-173//00	\$70,00	1	VALENCIA	SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12040540	18/03/2009	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #90164/000825//2009.	\$70,00	1	VALENCIA	SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
SUMA DE: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEUA CTE							TOTAL	\$6.300.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
<i>[Firma]</i>		<i>[Firma]</i>
24/03/2009 10:48 a.m.		
TESORERA		
C.C. o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 040000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

SEDE P.R. NIT. 890.321.151-0
 EDLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No. 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: **8085**
 Folio No. _____



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA DE VENTA N° 5013765

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
 Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688
 Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE S Telefonos: 3020492

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
30/03/2009	29/04/2009

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS Vir Unit trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12090571	20/03/2009	ALUMINIO EN BRUTO -901637/000826/2009-1717006 \$70,00	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: DOS MILLONES CIEEN MIL PESOS MONEDA CTE				TOTAL	\$2.100.000,00

CONTABILIZADO - MAR 2009

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR		ACEPTADA
30/03/2009 11:16 a.m.		
TESORERIA		C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución DIAN 04000089604 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COTRASUR NIT. 890.200.219-3
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN DE GUMEBLILLO EXHIBIT.
 Versión: 8086
 Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5013811

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT. 890.200.215-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6796282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688
Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE B. Teléfono: 3020492

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
07/04/2009	08/05/2009

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12040677 12040678	31/03/2009 31/03/2009	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #902147/2009-177700036070 ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #902137/2009176/3606/00000	\$70,00 \$70,00		VALENCIA - SAN ANTONIO VALENCIA - SAN ANTONIO	30000 30000	\$2.100.000,00 \$2.100.000,00
A SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE						TOTAL	\$4.200.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR		
IROJAS		
07/04/2009	12:04 p.m.	
TESORERIA		
C.C. o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
Autoriza Resolución DIAN 04000089804 Del 04/05/2007 Desde 5010001 Hasta 5014000
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COTRASUR S.A. NIT. 890 321 151-0
MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3020492
Telefax: 3093404
Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

Corresponde en 81-83

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: **8087**
Folio No. _____



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA DE VENTA N° 5013909

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
 Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688
 Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO Teléfono: 3020492

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
07/05/2009	05/06/2009

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR	
12040901	27/04/2009	ALUMINIO EN BRUTO - ADJ ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70,00 \$70,00		VALENCIA - SAN ANTONIO VALENCIA - SAN ANTONIO	30000 30000	\$2.100.000,00 \$2.100.000,00	
R/SION #90304/90312/000046/2009-180/00003628									
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MOREDA CTE								TOTAL	\$4.200.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
07/05/2009 11:39 a.m.		
C.C. o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Hasta Resolución D.T.A.N. 4000115019 Del 24/04/2009 Desde 5013840 Hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

RESOLUCION NIT. 890.321.151-0
 (MEDELLIN LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3096688
 Telefax: 3033404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERNO
 Inscripción Pública:
 Folio No. _____



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA DE VENTA N° 5013910

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688
 Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE F. Teléfono: 3020492

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
07/05/2009	05/06/2009

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	VIF UNIT	Origen DESTINO	KG	VALOR
1202050	30/04/2009	ALUMINIO EN BRUTO (RES. 4936)	\$70,00	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE						TOTAL \$2.100.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR 07/05/2009 11:56 a.m.		<i>[Firma]</i>
TESORERIA	C.C. o NIT.	Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Habilita Resolución DIAN 46000115019 Del 24/04/2009 Desde 5013840 hasta 5014000
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COTRASUR S.A. NIT. 890.221.151-0
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

REGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 8089
 Folio No. _____



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

NIT. 890.200.219-3

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial

PBX: 6399000 Fax: 6798782

Floridablanca - Santander

www.cotrasur.com

FACTURA DE VENTA N° 5013943

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA, C.C o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
14/05/2009	12/06/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR 1-13 LOCAL 9 CENTRO DE B. Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	Trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12040934	30/04/2009	ALUMINIO EN BRUTO R/SION # 90355/00003637/2009-182/0		\$70.00		VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12040935	30/04/2009	ALUMINIO EN BRUTO R/SION # 90356/00003637/2009-183/0		\$70.00		VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12040937	30/04/2009	ALUMINIO EN BRUTO R/SION # 90355		\$70.00		VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

SUMA DE: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CIE

TOTAL \$6.300.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
PROJAS		
14/05/2009	11/07/2009	
TESORERIA		
C.C. o NIT.		Fecha

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COOPERATIVA NIT. 890.200.219-3

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3020492
Teléfono: 3093404
Celular: 3156981142

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
Firma Pública:
Folio No. 8090



FACTURA DE VENTA N° 5014022

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT. 890.200.219-1
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Via
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688
Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE B Teléfono: 3020492

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
03/06/2009	03/07/2009

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS Vir Unit trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12041071	14/05/2009	ALUMINIO EN BRUTO R/SION#90398/000003645//000073//2 \$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12041178	23/05/2009	ALUMINIO EN BRUTO R/SION#90428/00003652//2009187//00 \$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12041179	23/05/2009	ALUMINIO EN BRUTO R/SION #90452//00000076//2009-188// \$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
A SUMA DE: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE				TOTAL	\$6.300.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
IROJAS 03/06/2009 11:16 a.m.		
		C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento. Autoriza Resolución DIAN 40000110561 Del 06/01/2009 Desde 5014001 Hasta 50017800
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COTRASUR S.A. NIT. 890.321.151-0

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3020492
Telefax: 3093404
Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
VERSION PUBLICA
8091



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR

FACTURA DE VENTA N° 5014051

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

NIT: 890 200 219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Amillo Viejo
 PBX: 6399000 Fax: 6298282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
 Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688
 Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE LA ESTRELLA Teléfono: 3020492

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
08/06/2009	06/07/2009

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	VIF	Unit	Unit	Origen DESTINO	KG	VALOR
1201222	30/05/2009	ALUMINIO EN BRUTO - REMISION #90412/00003650/7006/200918		\$70,00	trm	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE TOTAL \$2.100.000,00

laboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
ROJAS	08/06/2009 10:35 a.m.	COTRASUR
GERENCIA		C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura cambiaria de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución DIAN 40000110561 Del 06/01/2009 Desde 5014001 Hasta 50017800
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4
 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 MEDALLA (LA ESTRELLA)
 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Pno. 320492
 Fax: 3093404
 Celular: 3156483147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

LINEA DE COMERCIO EXTERIOR
 Versión Pública: 8092
 Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5014050

FORMA DE PAGO CUENTA CORRIENTE

ORIGINAL - CLIENTE

FUNDICION Y ABRACIONES CERTIFICADAS LIMITADA

CRA 50 N 79 SUR-101 BODEGA 100 TEL: 3096688 LA ESTRELLA

MEDELLIN (LA ESTRELLA)

CRA 50 N 79 SUR-101 BODEGA 100 TEL: 3096688 LA ESTRELLA

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

990141253

3096688

3096688

08/06/2009

3096688

12041250

30/05/2009 ALUMINIO EN BRUTO - R/SION #90466/0002360

Vir Unit trm 570,00

VALENCIA SAN ANTONIO

\$ 1.100.000,00

CONFIRMADA

DOS MILIONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL \$2.100.000,00

PROJAS
08/06/2009 10:34 a.m.

Autopay Resuelto en DIAN 40000110401 Del 06/04/2009 Del 6º a 14º de mayo de 2009

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 N 79 SUR-101 BODEGA 100
Teléfono: 3096688
Fax: 3093404
Código: 315661147

OBSERVACIONES SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE OLBIDAMENTE OLBIDADO

UNION DE COMERCIO EXTERNO
Versión Publica:
Folio No: 8093



Corresponde a TA N° 95-96

FACTURA DE VENTA N° 5014075

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042 - ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT. 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

ORIGINAL - CLIENTE

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N. 79 SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR. Teléfono: 3096688

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE B. Teléfono: 3020492

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
12/06/2009	10/07/2009

REMESA	Fecha	PRODUCTO	REMISSIONES NUMEROS VII	Unit	Ltm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12041249	30/05/2009	ALUMINIO EN BRUTO	R/SION#90465//00003660//009	\$70,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12041253	30/05/2009	ALUMINIO EN BRUTO	R/SION#90465//00003660//009	\$70,00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE							TOTAL	\$4.200.000,00

Montebicados
Propaganda
CONTABILIZADO - 1

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
TROJAS		ACEPTADA
12/06/2009 11:43 a.m.		C.C. o NIT: _____ Fecha: _____

Esta factura con el valor de transporte se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
Autoriza Resolución DIAN 40000110561 Del 08/01/2009 Desde 5014001 Hasta 50017800
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3020492
Telefax: 3093404
Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

RECIBO DE COMERCIO EXTERNO
Version Pública:
folio No. 8094



FACTURA DE VENTA N° 5014157

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6798292
 Florida Blanca - Santander
 www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353
 Dirección: CRA 50 N 79 SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE Teléfono: 3020492

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
06/07/2009	06/08/2009

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Unit	Unit	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12041349	09/06/2009	ALUMINIO EN BRUTO R/SION #90577/004711/ J2828		\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12041474	18/06/2009	ALUMINIO EN BRUTO -R/SION#90618//2839/942		\$70,00	1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
TOTAL							\$4.200.000,00

CONTABILIZADO

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

Elaborado:	Revisado:	Firma y Sello de Recibido
BOJAS TESORERIA 06/07/2009 10:26 a.m.		C.C. o NIT. _____ Fecha _____

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a un Título Valor Artículo 779 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

Autoriza Resolución DIAN 4000011G561 Del 06/01/2009 Desde 5014001 Hasta 50017800 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera Intereses por mora a partir de su vencimiento.

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

REGISTRACION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública: 8095
 Folio No. _____

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 PBX: 3093404
 Fax: 3156462147



FACTURA DE VENTA N° 5014213

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/95 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT. 890 200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798232
Floriblanca - Santander
www.cotrasur.com

Entidad: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688
Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE LA ESTRELLA Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr Unit	term	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
1390	00/06/2009	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION#90676/4727/4767/	\$70.00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
1391	13/07/2009	ALUMINIO EN BRUTO - R/SION#90676/4727/4767/	\$70.00		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

VALIDADO - 1

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE. **TOTAL \$4.200.000,00**

COTRASUR
Firma y Sello de Recibido
Escriba el valor
21/07/2009 01:24 p.m.
TESORERIA
C.C. o NIT. Fecha

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a un Título Valor Artículo 779 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
Autoriza Resolución DIAN 40000110561 Del 06/01/2009 Desde 5014001 Hasta 50017800
Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COTRASUR S.A. NIT. 890 200.219-3
MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Telefono: 3020492
Fax: 3093404
Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACI CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8096
Inlin No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5014253

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 15/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-13 P.O. Box 100
PBX: 6395100 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Empresa: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C. o NIT: 900144353
Dirección: CRA 50 N 79 SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688
Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE BATERIA Telefono: 3020492

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
27/07/2009	27/08/2009

REMESSA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir Unit	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
11591	30/06/2009	ALUMINIO EN BRUTO - RESOLUCION #90673/956	370,00	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
TOTAL						\$2.100.000,00

LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CTE

Elaboró		Revisó		Firma y Sello de Recibido	
COTRASUR					
27/07/2009 09:49 a.m.					
C.C. o NIT.				Fecha	

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a un Título Valor Artículo 779 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución DIAN 40000110561 Del 05/01/2009 Desde 5014071 Hasta 50017800
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Parágrafo 4
 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

Credencial NIT 890321151-0
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

DE JUVENIL EXPROPIA
 Comisión Pública: 809A
 Folio No. _____



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6796282
 Florida Blanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA DE VENTA N° 5014402

APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
24/08/2009	24/09/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vir	Unit	Unit	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
12042061	14/08/2009	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS		\$70.00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
12042062	14/08/2009	ALUMINIO EN BRUTO -LAS R/SIONES LAS TIENE EL CLIENTE		\$70.00	1	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE. **TOTAL** \$4.200.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
IA		
24/08/2009	11:06 a.m.	Fecha

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a un Título Valor Artículo 779 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución DIAN 40000110561 Del 06/01/2009 Desde 5014001 Hasta 50017800
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

SENDERSA. NIT. 890.321.151-0
 DE LLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Telefax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

REGISTRACION DE COMERCIO EXTERNO
 Inscripción Pública: 8098
 Folio No. _____



FACTURA DE VENTA N° 5014853

APROBADO POR RESOLUCION No. 0087 DE FEB. 10/55 ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT. 890 200 219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX: 6399000 Fax: 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS S.A.

C.C. o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTR Teléfono: 3096688

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
18/11/2009	17/12/2009

Debe a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	VIF	Unid	Un	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
L2042974	10/11/2009	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS				VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
L2042975	10/11/2009	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS				VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.100.000,00
							TOTAL	\$4.200.000,00

CONTABILIZADO

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
COTRASUR		
Elaboró	Revisó	Fecha
18/11/2009	18/11/2009	
C.C. o NIT.		

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a un Título valor Artículo 779 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento

Autoriza Resolución DIAN 40000110561 Del 06/01/2009 Desde 5014001 Hasta 50617830 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello de Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.1 Parágrafo 4

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
Teléfono: 3020492
Fax: 3093404
Teléfono: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

MEDELLIN EXTERIOR
El Sr. Cliente:
Folio No. 8099



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 NIT. 890.200.219-3
 OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Arribo Vial
 PBX: 6399000 Fax: 6799282
 Floridablanca - Santander
 www.cotrasur.com

FACTURA DE VENTA N° 5015359
 APROBADO POR RESOLUCION No. 0082 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No.
 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 D/C. 16/96 -
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

Señor: FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS S.A. C.C o NIT: 900144353 Forma Pago: CUENTA CORRIENTE
 Dirección: CRA 50 N 79SUR-101 BODEGA 100 Telf.: 3096688 LA ESTRELLA Teléfono: 3096688
 Sede a Cotrasur en: MEDELLIN (LA ESTRELLA) Dirección: CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE B. Teléfono: 3020492

REMESA	Fecha	PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	Vlr. Unit	trm	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
2043821	11/02/2010	R/SION#00003883/0038827/11Q-BASC/ILISTRADO	\$56,67		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.000.000,00
2043822	11/02/2010	R/SION#111581/00003884	\$56,67		1 VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$2.000.000,00
TOTAL							\$4.000.000,00

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES PESOS MONEDA CTE

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
ROJAS	11/02/2010 1:04 a.m.	
TESORERIA		C.C. o NIT. Fecha

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a un Título Valor Artículo 779 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.
 Autoriza Resolución DIAN 40000110561 Del 06/01/2009 Desde 5014001 Hasta 50017800
 Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del Primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4
 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

COTRASUR NIT. 890.200.219-3
 MEDELLIN (LA ESTRELLA)
 CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
 Teléfono: 3020492
 Fax: 3093404
 Celular: 3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
 SUI. publica: 8100
 Folio No. 8100



FACTURA DE VENTA N° 5016759

APROBADO POR RESOLUCION No. 0062 DE FEB. 10/55 - ACTIVIDAD ECONOMICA No. 6042. ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE RES. 7714 DIC. 16/96 - AGENTE RETENEDOR DE IVA

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR
NIT. 890.200.219-3
OF. PRINCIPAL Calle 200 No. 21-73 Anillo Vial
PBX 6399000 Fax. 6798282
Floridablanca - Santander
www.cotrasur.com

FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS S.A.

C.C. o NIT: 900144353

Forma Pago: CUENTA CORRIENTE

Dirección: CARRERA 17 4A 17 OF 301 P 3 BRR LA ESTANZUELA Telf.:

Teléfono: 2387307

Dirección: MEDELLIN (LA ESTRELLA)

CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9 CENTRO DE B

Teléfono: 3020492

Se a Cotrasur en:

Dirección:

Vlr Unit - trm

Teléfono:

Fecha Elaboración	Fecha Vencimiento
20/09/2010	20/10/2010

REMESA	30/ Fecha	ALUMINIO EN BRUTO PRODUCTO - REMISIONES NUMEROS	VALOR	ORIGEN DESTINO	KG	VALOR
45588	30/08/2010	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$63,33	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$1.900.000,00
45685	30/08/2010	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$63,33	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$1.900.000,00
45690	30/08/2010	ALUMINIO EN BRUTO - ADJUNTAS	\$63,33	VALENCIA - SAN ANTONIO	30000	\$1.900.000,00

CONTABILIZADO - 1

SUMA DE: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE TOTAL \$7.600.000,00

Elaboró	Revisó	Firma y Sello de Recibido
2010 11:38 a.m.		
T. BARRERIA		
	C.C. o NIT.	Fecha

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a un Título Valor Artículo 779 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

Autoriza Resolución DIAN 40000110561 Del 06/01/2009 Desde 5014001 Hasta 50017800

Favor cancelar con cheque a nombre de COTRASUR con sello del primer Beneficiario, exento de Retención en la fuente - Art. 19 E.T. Paragrafo 4 Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio Art. 773 y 774 del Código de Comercio. NOTA: Esta factura genera intereses por mora a partir de su vencimiento.

CARRERA 17 4A 17 OF 301 P 3 BRR LA ESTANZUELA
MEDELLIN (LA ESTRELLA)
CRA 50 No 79 SUR-143 LOCAL 9
3020492
3093404
3156463147

OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL TRANSPORTE FUE DEBIDAMENTE EJECUTADO

RECEPCION DE CUMPLIMIENTO EXTERIOR
Inscripción Pública:
Folio No. 8101

Liliana Molina Julio

De: Luciano Chaparro
Enviado el: Lunes, 03 de Octubre de 2011 04:46 p.m.
Para: Dora Isabel Hincapié
CC: Gladys Zapata Suarez; Liliana Molina Julio

RECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8102
Folio No. _____

Dora Isabel.

La empresa Aluminios JG radicó en esa Dirección Territorial una respuesta al cuestionario de importadores dentro de investigación por dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, que posteriormente se remitió mediante memorando 00623 a la Dra. Eloisa Fernández Subdirección.

Al respecto agradecemos, que por favor nos precise la fecha de radicación de la respuesta al Cuestionario en esa Dirección Territorial.

Cordial saludo,

LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Coordinador Grupo de Investigaciones por Prácticas Desleales

Subdirección Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Teléfono (5-71) 6067676 extensión 1601 Fax (5-71) 6069944

P Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medioambiente es cosa de todos!

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. MUCHAS GRACIAS

CONFIDENTIALITY: This message and any attachment files are confidential and for exclusive use of its receiver. Law could protect this communication. If you receive this message by error, mistake, or omission it is strictly prohibited its use, copy, print and or resend it. In that case, please notify immediately the sender and delete completely this message and any attachment files. THANK YOU VERY MUCH

De: Gladys Zapata Suarez
Enviado el: Lunes, 03 de octubre de 2011 04:54 p.m.
Para: Luciano Chaparro
CC: Dora Isabel Hincapié
Asunto: RE:

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8103
folio No _____

Luciano: referente a la presentación de este cuestionario la fecha correcta fue el 19 de septiembre.

Atentamente,

Gladys Zapata

De: Luciano Chaparro
Enviado el: Lunes, 03 de Octubre de 2011 04:46 p.m.
Para: Dora Isabel Hincapié
CC: Gladys Zapata Suarez; Liliana Molina Julio
Asunto:

Dora Isabel.

La empresa Aluminios JG radicó en esa Dirección Territorial una respuesta al cuestionario de importadores dentro de investigación por dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, que posteriormente se remitió mediante memorando 00623 a la Dra. Eloisa Fernández Subdirección.

Al respecto agradecemos, que por favor nos precise la fecha de radicación de la respuesta al Cuestionario en esa Dirección Territorial.

Cordial saludo,

LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Coordinador Grupo de Investigaciones por Prácticas Desleales
Subdirección Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Teléfono (5-71) 6067676 extensión 1601 Fax (5-71) 6069944

P Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medioambiente es cosa de todos!

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.
MUCHAS GRACIAS

CONFIDENTIALITY: This message and any attachment files are confidential and for exclusive use of its receiver. Law could protect this communication. If you receive this message by error, mistake, or omission it is strictly prohibited its use, copy, print and or resend it. In that case, please notify immediately the sender and delete completely this message and any attachment files. **THANK YOU VERY MUCH**



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-455

Bogotá D. C.

Doctor

JUAN CAMILO BERNATE ROZO

Apoderado Especial

ALUMINIO NACIONAL – ALUMINA

ALUMINIO REYNOLDS SANTO DOMINGO

EMPRESA METALMECANICA DE ALUMINIO – EMMA Y CIA S.A.

Calle 98 No. 22-64 Oficina 910

Teléfono: 651-1511 Ext. 737

Fax: 623 -4160

Ciudad

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

Folio No. 8104

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 04:45:05 PM

Para responder cite este numero

No. Radicación 2-2011-041115

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES



SPC-456

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 8105

Doctor
JAIME ARCESIO LOPEZ CUERVO
JL IMPORTACIONES
Carrera 11 No. 32 - 73
Teléfono: 3366015
Fax: 3361531
Pereira - Risaralda

Fecha: 2011-10-03 04:43:10 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041113
Folios: 1 Medio Postexpress
Anexo:

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por GABRIEL FERNANDEZ supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00 y 7606.92.90.00 IMPORTACIONES 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-457

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

8106

Folio No. _____

Doctor

JAIRO GALINDO JIMENEZ
ALUMINIOS JG

Carrera 5 No. 5 - 13

Teléfono: 2113945

Fax: 2106977

Cartago - Valle del Cauca

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 04:41:53 PM

Para responder cite este numero

No. Radicación 2-2011-041112

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE

Destinatario: ALUMINIOS JG

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8107
Folios No _____

SPC-458

Bogotá D. C.

Doctor
LUIS ENRIQUE LOPEZ PIANETTA
Calle 5C No. 18 -18 Barrio Eduardo Santos
Teléfonos 3606051 - 2409639
Fax: 3606051
Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 04:40:11 PM
Para responder cite este número
Of. Radicación 2-2011-14110
Folios: Mediante Mensajero

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-459

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8108
Folio No. _____

Doctor
VICTOR MANUEL SOSA BOHORQUEZ
Gerente
SURTIMINAS S.A.
Calle 57 SUR No. 48 - 24 Bloque 102
Teléfono: 3781515
Fax: 3780077
Sabaneta - Antioquia

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 04:36:26 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041107
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-460

Bogotá D. C.

Doctor

HERNANDO CABEZAS SOLANO

Gerente

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO LIMITADA

Carrera 12 No. 48 - 43

Teléfono: 4453535

Fax: 4454410

Cali - Valle

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

8109

Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 04:33:39 PM

Para responder cita este numero

No. Radicacion 2-2011-041104

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-461

Bogotá D. C.

RELACION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8110
Folio No. _____

Doctor

MARINO GOMEZ VELASQUEZ

Gerente

INDUSTRIAS TECNOALUM LIMITADA

Calle 17 No. 25 - 51 Barrio Paloquemao

Teléfono: 2010210

Fax: 2014784

Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 05:58:17 PM

Para responder cite este numero

Nº. Radicacion 2-2011-041184

Folios: 1 Medio: Mensajero

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Destinatario: INDUSTRIA TECNOALUM L

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-462

Bogotá D. C.

Doctor

JAVIER LOAIZA PULGARIN

Gerente

LOMETAL S.A.S C.I.

Carrera 6 A No. 31 40 Barrio Porvenir

Teléfono: 4425656

Fax: 4425656

Cali - Valle

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8111
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 04:31:56 PM

Para responder cita este numero

No. Radicacion 2-2011-041102

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE

Destinatario: LOMETAL S.A.S C.I

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-463

Bogotá D. C.

RECEPCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8112
Folio No. _____

Doctor
JORGE ENRIQUE SALAMANCA SALAMANCA
Gerente
COBRE Y BRONCE S EN C IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Carrera 22 No. 19 - 79 Paloquemao
Teléfono: 3704800
Fax: 2472469
Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 05:59:56 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041187
Folios: 1 Medio: Mensajero
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-464

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública. 8113

Doctor
ALFONSO SERRANO ANAYA
Gerente
COMERCIALIZADORA S.Y E. Y CIA S.A.
Carrera 42 No. 24 - 12
Teléfono: 3528585
Fax: 2851717
Itagüí - Antioquia

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 04:30:37 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041101
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
De: DE LOUVE
Destinatario: Comercializadora S.y

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-465

Bogotá D. C.

Doctor
JUAN CRISTOBAL MARULANDA MONTES
Gerente
ALUMINIOS DE COLOMBIA S.A C.I
Calle 79 A No. 16 - 145 Barrio la Romelia
Teléfono: 3281422
Fax: 3283753
Dosquebradas - Risaralda

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8114
Folio No _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 04:23:20 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041097
Folios: 1 Medio: Postexpress

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

ASISTENTE SOCIAL ROSARIO FERNANDEZ
SECRETARÍA DE ALUMINIOS DE COLOMBIA LTDA

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-466
Bogotá D. C.

Doctor
FERNAN ALEJANDRO ECHAVARRIA USHER
Gerente
EXCELAMERICA LTDA
Carrera 51 No. 41 - 208
Teléfono: 3140909
Fax: 2662346
Medellín - Antioquia

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



**Prosperidad
para todos**

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8115
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 04:21:28 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041095
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:

RECEIVED DIRECCION COMERCIO EXTERIOR FERNANDEZ
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
EXCELAMERICA LTDA



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-467

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

8116

Folio No _____

Doctor
LUIS MARINO UPEGUI FERNANDEZ
Gerente
CALORCOL S.A.S.
Calle 46 No. 71 - 121
Teléfono: 2744149
Fax: 2745692
Copacabana - Antioquia

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 11:59:25 AM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-040906
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: CALORCOL S.A.S

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelanta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-468

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Alir No

8117

Doctora

LUZ MARIA MEJIA GOMEZ

Gerente

PENTAGRAMA S.A.

Calle 40 No. 11 - 55 Local 5 Centro Comercial Panorama

Teléfono: 3295555

Fax: 3295306

Pereira - Risaralda

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 04:19:51 PM

Para responder cite este número

No. Radicación 2-2011-041094

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE DELUQUE

DESTINATARIO: PENTAGRAMA S.A.

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-469

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

dir Min

8118

Doctor

FELIPE OTOYA DOMINGUEZ

Gerente

FORSA S.A.

Parque Industrial y Comercial del Cauca ET 1 Zona Franca

Teléfono: 5140924 - 8259427

Fax: 5575780 - 8259440

Cali - Valle

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 04:18:36 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041093

Folios:1 Medio:Postexpress

Anexo:

Remitente:ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE

Destinatario: FORSA S.A.

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-470

Bogotá D. C.

Doctor
LUIS GUILLERMO VARGAS BAEZ
Presidente

METECNO DE COLOMBIA S.A.
Parque Industrial el Paraiso Manzana C Lote 16
Teléfono: 8295290/4900790
Fax: 8295292
Santander de Quilichao - Cauca

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8119
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 04:15:06 PM
Para responder cita este numero
No. Radicacion 2-2011-041089
Folios: 1 Medio: Postexpress

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Anexo:
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
DELEGADA
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
REPUBLICA DE COLOMBIA

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE**

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-471

Bogotá D. C.

Doctor

JUAN MANUEL CORREA ESQUINAS

Gerente

COMERCIALIZADORA RUBEN S LIMITADA

Calle 21 No. 1ª – 45 Parque Industrial el Hato Funza

Teléfono: 8215757/3105662200

Fax: 6263797

Funza - Cundinamarca

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

8120

Folio No

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 04:06:39 PM

Para responder cita este numero

No- Radicacion 2-2011-041084

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-472

Bogotá D. C.

Doctor
CESAR MAURICIO MARIN DIAZ
Gerente
STAND ILUMINACIONES LIMITADA
Carrera 12 No. 20 - 89 Barrio Alameda
Teléfono: 6049999
Fax: 6049999
Ciudad

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8121
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 06:04:17 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041191
Folios: 1 Medio: Mensajero
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: STAND ILUMINACIONES L

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-473

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8122
Folio No. _____

Doctor
FELIPE OROZCO RIVERA
Gerente
EL PALACIO DEL ALUMINIO LIMITADA PALALUMINIO LTDA
Diagonal 17 No. 23 - 75 Barrio Paloquemao
Teléfono: 3705562
Fax: 2475981
Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 06:02:47 PM
Para responder cite este número
No. Radicación 2-2011-041189
Folios: 1 Medio: Mensajero
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: EL PALACIO DEL ALUMINIO
LIMITADA PALALUMINIO LTDA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,


ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

EL PALACIO DEL ALUMINIO LTDA
Nº 559.531.683.1
RECEPCION

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-474

Bogotá D. C.

Doctor

FLAVIO HUGO SANTANDER FUENTES

Gerente

ALUTEC LTDA.- ALUMINO TRANSFORMADO PARA LA CONSTRUCCION

Carrera 17 No. 24 - 42 Centro

Teléfono: 6334163

Fax: 6303124

Bucaramanga - Santander

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No

8123

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 04:04:02 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041082

Folios: i Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-475

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 8124

Doctor
JHON FREDY GOMEZ VELASQUEZ
Gerente
ALUMINIOS S.A.S
Calle 15 No. 12 - 30
Teléfono: 4852202
Fax: 4852204
Cali - Valle

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 04:02:41 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041081
Folios:1 Medio:Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-476

Bogotá D. C.

Doctor
JACK LEGHER JARAMILLO
Gerente
VENTANAS Y PUERTAS LTDA
Calle 44 No. 63 A - 96
Teléfono: 2303030
Fax: 2606050
Medellín - Antioquia

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8125
Folio No. _____

Min Comercio, Industrias y Turismo
Fecha: 2011-10-03 04:01:33 PM
Para responder cite este número
No. Radicación 2-2011-041079
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-477

Bogotá D. C.

Doctora
BEATRIZ ELENA LENIS OSPINA
Gerente
C.I. LAMINAIRE S.A.
Calle 7 S No. 50 C - 36
Teléfono: 2550422
Fax: 2555662
Medellín - Antioquia

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8126
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 04:00:12 PM
Para responder cite este numero
No. Radicación 2-2011-041078
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
CD 511 000 116





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-478

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. _____

8127

Doctor

MANUEL PEREZ MARTINEZ

Gerente

CICLOTORRES LTDA.

Carrera 6 No. 38 -19

Teléfono: 3366626/3366423

Fax: 3360824

Pereira - Risaralda

Fecha: 2011-10-03 03:58:15 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041076

Folios:1 Medio:Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Destinatario: CICLOTORRES LTDA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelanta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-479

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: 8128

Folio No. _____

Doctor

MARCIAL NAVARRO BAZURTO
INDUSTRIAS ELECTROMECHANICAS - MAGNETRON S.A
Kilometro 9 Vía Pereira - Cartago
Teléfono: 3157100
Fax: 3157110
Pereira - Risaralda

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 03:57:07 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041074
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-480

Bogotá D. C.

Doctor
JOSE PABLO MEJIA PLATA
Gerente
FUJIAN SHAN S.A.
Carrera 27 No. 15 - 24
Teléfono: 4032000
Ciudad

**Prosperidad
para todos**
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERNO
Versión Pública: 8129
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 06:05:14 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041193
Folios: 1 Medio: Mensajero
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: FUJIAN SHAN SA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelanta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-481

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8130
Folio No. _____

Doctor
FERNANDO TOBON CASTRO
Gerente
COMERCIALIZADORA OKA LTDA
Carrera 49 B No. 91 - 08
Teléfono: 2567667
Fax: 2561355
Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 03:55:44 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041072
Folios: Medio Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DELUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-482

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 8131

Doctor
DAVID PARRA MOLINA
Gerente
GLOBAL PACIFIC S.A.S.
Carrera 42 No. 67 A - 191 Local 107
Teléfono: 4485000
Fax: 4485000
Itagüí - Antioquia

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 03:53:59 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041069
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE
Destinatario: GLOBAL PACIFIC

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
Dinamismo

SPC-483

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8132
Folio No _____

Doctor
GUILLERMO QUEVEDO CASTILLO
Gerente
IMPORTADORA MASTER LIGHTS S A S
Carrera 12 No. 15 - 81 Piso 5°
Teléfono: 3530135
Fax: 3530136
Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 06:06:27 PM
Para responder cite este numero
Nº. Radicacion Z-2011-041194
Folios:1 Medio:Mensajero
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Destinatario: IMPORTADORA MASTER LI
LIGHTS S A S

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Anparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-484

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

folio No.

8133

Doctor

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ LUNA

Gerente

IMPORTACIONES TECNOLOGICAS COLOMBIANAS S.A IMPORTECOL S.A

Carrera 29 No. 45 - 94 Oficina 209

Teléfono: 6572741

Fax: 6572741

Bucaramanga - Santander

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 03:52:47 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041067

Folios:1 Medio:Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-485

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. _____

8134

Doctor

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MARQUEZ

Gerente

GOLDEN ALUMINIOS ANDINA LTDA

Trasversal 13 A No. 119-05

Teléfono: 6128202 - 5408441

Fax: 7517825

Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 03:50:47 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041065

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE DE LUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por ALUMINIOS ANDINA
supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las
subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00,
7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República
Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-486

Bogotá D. C.

Doctor:
PEDRO PABLO PEREZ ORTEGA
Gerente
CONEX GLOBAL S.A.
Calle 25 Norte 5 N - 47 Oficina 322 Centro Comercial Astrocentro
Teléfono: 6676961/4853791
Fax: 6676947
Cali - Valle

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 8135

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 03:48:52 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041063
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-487

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

8136

folio No _____

Doctor
HONORIO MARIN VALENCIA
DISTRIBUIDORA MARLAM LTDA
Calle 62 No. 2B - 32 Oficina 503
Teléfono: 3954496
Cali - Valle

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 03:47:31 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041061
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
DISTRIBUIDORA MARLAM

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-488

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: 8137
Folio No _____

Doctora
MONICA ADARME MARTINEZ
Representante Legal
C.I. DAISSA E.U.
Trasversal. 30 No. 17F - 100
Teléfono: 5576116/ 5147214
Fax: 5576116
Cali - Valle

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 03:44:28 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041057
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE**

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-489

Bogotá D. C.

Doctora
ANA ISABEL VALENCIA CARDONA
GESTIONES COMERCIALES GECAR LTDA.
Avenida. 3 Norte No. 8 N - 24 Oficina 315
Teléfono: 8835516
Cali - Valle

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

**Prosperidad
para todos**

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

8138

Folio No _____

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 03:42:38 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041055

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE

Destinatario: GESTIONES COMERCIALES

1 Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-490

Bogotá D. C.

Doctor
NICOLAS VALENCIA CARDONA
LOGISTICA, IMPORTACION Y EXPORTACION TAGO LTDA.
Carrera. 68 No. 10 B - 101 Oficina 102
Teléfono: 3954497
Cali - Valle

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública 8139

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 03:33:28 PM
Para responder cite este numero
No. Radicación 7-2011-041051
Correo: mincomercio@postexpress.com.co
Destinatario: ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Destinatario: LOGISTICA IMPORTACION Y EXPORTACION TAGO LTDA

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-491

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: **8140**
Folio No. _____

Doctor
WILLIAM FERNANDO ZULUAGA NAVARRO
COALUM S.A.S
Carrera 27 No. 67 - 58 Barrio Siete de Agosto
Teléfono: 2312599
Fax: 2400290
Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 03:31:41 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041048
Folios:1 Medio:Postexpress
Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

RECEBIDO EN EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
2011 OCT 03 03:31 PM
ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
COALUM S.A.S.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-492

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No

8141

Doctor

JAIRO ALFONSO ACOSTA MURCIA

Carrera 45 Sur No.161-180 Picafeña

Teléfono: 2695536/ 2695539

Fax: 2695537

Ibagué - Tolima

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 03:30:24 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041046

Folios: 1 Medio: Postexpres

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

REVISADO POR ROSARIO FERNANDEZ
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
MURCIA

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad

SPC-493

Bogotá D. C.

Doctor

JAVIER GUSTAVO CADENA ARIZA

Representante Legal

INDUSTRIAS IPERTEC S A

Carrera 30 No. 18-85 Sur

Teléfono: 7270611

Fax: 7138895

Ciudad

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No

8142

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 06:07:45 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041196

Folios:1 Medio:Mensajero

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE DE LUQUE

Destinatario: INDUSTRIAS IPERTEC SA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-494

Bogotá D. C.

Doctor
ALVARO PACHON VASQUEZ
Gerente
ALUMARKET S.A.S
Carrera 25 No. 13 - 76 Barrio Paloquemao
Teléfono: 3751210
Fax: 2018872
Ciudad

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8143
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 06:09:01 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041198
Folios:1 Medio:Mensajero
Anexo:
Remitente:ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: ALUMARKET SAS

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-495

Bogotá D. C.

Doctor

CARLOS MAURICIO ROJAS LAITON

Representante Legal

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLUCIONES S.A. - C.I SOLUCIONES S.A.

Avenida Carrera 97 No. 24 C - 91

Teléfono: 4252600

Fax: 4216488

Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 03:28:55 PM

Responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041045

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Destinatario: C.I SOLUCIONES

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-496

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

8145

alic No

Doctor

JOSE LUIS GOMEZ CALISTO

Presidente

C.I. VITRAL LTDA

Carrera 52 No. 79 - 20 Barrio Gaitan

Teléfono: 3116400

Fax: 3294030

Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 03:25:50 PM

Para responder cite este numero

No- Radicacion 2-2011-041042

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por VITRAL supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-497

Bogotá D. C.

Doctor
RAUL DARIO CADENA ARIZA
Gerente
ALUMINIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA LTDA.
Calle 68 No. 26 - 30 Barrio Siete de Agosto
Teléfono: 6301293/3118477033
Fax: 2316312
Ciudad

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: **8146**
Folio No _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 03:23:58 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041039
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Remitente: ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Destinatario: ALUMINIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-498

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8147
Folio No _____

Doctora
ZULAY MARIA URUETA VELASQUEZ
Gerente
ALUMARKET BARRANQUILLA LTDA
Calle 70 No. 44 - 42
Teléfono: 3603961
Barranquilla - Atlantico

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 03:21:45 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041037
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-499

Bogotá D. C.

Doctor
RICARDO SALINAS BARRETO
Gerente
COALUM SUROCCIDENTE LTDA
Carrera 2 B No. 38 - 06
Teléfono: 4423928
Fax: 4101294
Cali - Valle

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
versión Pública: 8148
Folio No _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 02:13:29 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-040996
Folios:1 Medio: Postexpress
Anexo:

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400
Destino: Externo.

Asunto: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales
COALUM SUROCCIDENTE LTDA

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-500

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No

8149

Doctora

**MARIA DEL PILAR BAYONA
COMERCIALIZADORA PINO CÚCUTA**

Avenida 6 No. 7N-109 Zona Industrial

Teléfono: 5792444

Cúcuta - Santander del Norte

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 02:12:06 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-040995

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

COMERCIALIZADORA PINO

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE**

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
Derechos

SPC-501

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública

8150

Bogotá D. C.

Doctora

LEYLA JOHANA BAYONA VIVIEN

Avenida 8 No 16-17 Paramo

Teléfono: 5721324

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 06:10:09 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041199
Folios: i Medio: Mensajero

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio de las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7608.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular Bolivariana de Venezuela.
Identificación: ROSARIO FERNANDEZ
Chest y de la República LEYLA JOHANA BAYONA

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-502

Bogotá D. C.

Doctora
MARIA NELLY DUQUE RODRIGUEZ
Gerente
SUPLYACEROS LTDA
Calle 10 No. 31 A - 27
Teléfono: 3601880
Fax: 2013204
Ciudad

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No 8151

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 12:15:51 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-040919
Folios: Medio: Mensajero
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DELUQUE
Destinatario: SUPLYACEROS LTDA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelanta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-503

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 8152

Doctor
GERMAN ORLANDO RAMIREZ GOMEZ
Gerente
C.I. ALUMINIOS Y ACEROS DEL FUERTE S.A. - C.I ALFUSA
Anillo Vial Oriental No. 4 - 380
Teléfono: 5839292
Fax: 5839292
Cúcuta - Santander del Norte

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 02:09:54 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-040993
Folios:1 Medio:Postexpress
Ánexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: C-I ALUMINIOS Y ACERO
S DEL FUERTE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelanta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-504

Bogotá D. C.

Doctora
INIRIDA PEREZ VEGA
Gerente
ALUMINIO RECOR E U
Carrera 21 No. 164 - 74 Toberin
Teléfono: 676403
Fax: 6706492
Ciudad

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Final
Folio No. 8153

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 02:06:59 PM
Para responder cita este numero
No. Radicacion 2-2011-040990
Folios:1 Medio:Postexpress
Anexo:
Remitente:ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-505

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública:
Folio No. 8154

Doctor
RICARDO BUSTILLO CABRERA
Presidente
TECNOSALUD AMERICA S A
Calle 147 No. 14-90 Local 101
Teléfono: 6260168
Fax: 6260168 ext 120
Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 12:57:33 PM
Para responder cite este número
No. Radicación 2-2011-040961
Folios:1 Medio:Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE
DESTINATARIO: TECNOSALUD AMERICA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-506

Bogotá D. C.

Prosperidad
PAZ

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No. 8155

Doctor

JOSE AGUSTIN BENITEZ PEREZ

Representante Legal

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIANA COINCOLSA LIMITADA

Carrera 13 No. 32 - 51 Torre 3 Oficina 417 Edificio Baviera

Teléfono: 3381248

Fax: 3405968

Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 06:11:46 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041201

Folios: 1 Medio Mensajero

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE

Destinatario: C I COLOMBIANA COINCO
SA LIMITADA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extrudidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13*-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-507

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

Folio No. _____

8156

Doctor
TULIO RABINOVICH MANEVICH
Gerente
CELSA S.A
Calle 50 No. 40 - 20
Teléfono: 3755500
Fax: 3721707
Itagüí - Antioquia

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 12:55:16 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-040959
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: CELSA S.A.

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelanta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-508

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

8157

Folio No. _____

Doctor

HENRY SALAZAR CARRASCAL

Gerente

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL HENSACA E.U.

Calle 22 No. 6 - 130 Barrio Prados Norte Oficina 103

Teléfono: 5875990

Cúcuta - Santander del Norte

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 12:51:12 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-040955

Folios:1 Medio:Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE DE LUQUE

Destinatario: HENSACA E.U.

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676

Bogotá, Colombia

www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-509

Bogotá D. C.

Doctor

CARLOS ALBERTO MORENO MORENO

Gerente

FUNDICION Y ALEACIONES CERTIFICADAS LIMITADA

Carrera 17 No. 4 A - 17 Oficina 301 Piso 3 Barrio la Estanzuela

Teléfono: 5602147

Fax: 5602147

Ciudad

**Prosperidad
Países**

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

8158

Alia. Alia

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 06:13:06 PM

Para responder cite este número

No. Radicación 2-2011-041203

Folios: 1 Medio Mensajero

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación abierta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificadas por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-510

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

Alir Aln

8159

Doctora

FANNY ZARATE SAYAGO

Gerente

INDUSTRIAS DE PRODUCTOS COLOMBIANOS INDUPROCOL LTDA

Avenida 5 No. 8 - 25 Urbanización Daniel Jordan

Teléfono: 5801018

Cúcuta - Santander del Norte

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 12:47:05 PM

Para responder cita este numero

No. Radicacion 2-2011-040952

Folios:1 Medio:Postexpress

Anexo:

Revista EL BOGA BOBARIO FERNANDEZ

DE SE 11887

INDUSTRIAS DE PRODUCT

INDUPROCOL LTDA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-511

Bogotá D. C.

Doctor
CARLOS ARTURO TORRES OVALLOS
Gerente
OPERADOR LOGISTICO "TORRES OVALLOS" E.U.
Avenida Camilo Daza 21 - 99 Oficina 204 Edificio EMYCAR
Teléfono: 5872784
Cúcuta - Santander del Norte

**Prosperidad
para todos**

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública 8160
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 12:45:28 PM
Para responder cita este numero
No. Radicacion 2-2011-040949
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitante: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-512

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública: 8161

Folio No _____

Doctora

NELSY JUDITH HENRIQUEZ VARGAS

Gerente

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES INTERBOLIVARIANAS S.A.S.

Avenida 6 No. 10 - 76 Oficina 301 Local 1 Edificio Banco Comercial Antioqueño

Teléfono: 3113229838

Cúcuta - Santander del Norte

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 12:42:54 PM

Para responder cite este número

No. Radicación 2-2011-040947

Folios:1 Medio:Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

REPRESENTACIONES Y DIST

REPRESENTACIONES Y DIST

REPRESENTACIONES Y DIST

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7608.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-513

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública.

folio No

8162

Doctor
ALDO ESTEBAN MARSIGLIA PABUENA
Gerente
INVERSIONES FERREMAR LIMITADA
Carrera 11 No. 14 - 23 Barrio Centro
Teléfono: 7269923
Maicao -Guajira

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 12:40:09 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-040945
Folios:1 Medio:Postexpress

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Anexo:
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECCION DE PRACTICAS COMERCIALES
INVERSIONES FERREMAR
LIMITADA

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE**

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-514

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

8163

Min. Min

Señores

CORPORACION INDUSTRIAL TAYRONA

Carrera 11 No. 19 - 43 Oficina 201 Barrio la Granja

Teléfono: 5744944

Fax: 5808704

Valledupar - Cesar

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 12:38:38 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-040943

Folios:1 Medio:Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Respetados señores:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

1 Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676

Bogotá, Colombia

www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-515

Bogotá D. C.

Doctor
JOSE AGUSTIN BENITEZ PEREZ
Gerente
COINCOLSA S.A.S
Carrera 13 No. 32 - 51 Oficina 417 Torre 3
Teléfono: 3381248
Fax: 3405968
Ciudad

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

**Prosperidad
para todos**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

folio No.

8164

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 12:36:50 PM
Para responder cite este número
No. Radicación: 2-2011-040941
Folios: 1 Medio: Mensajero
Anexo: 1
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

COLOBIANA COINC

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-516

Bogotá D. C.

Doctora

LEIDY MILENA TORRES OVALLOS

Representante Legal

COMERCIALIZADORA MIL HIERROS S.A.S

Avenida 5 Calle 4 A N - 03 Local 5 barrio Colpet

Teléfono: 5790766

Cúcuta - Santander del Norte

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8165
Folio Nro

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 12:35:22 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-040939

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011

del 22 de septiembre de 2011, por la cual se declara

la existencia de dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las

subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00,

7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE**

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-517

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8166
Folio No. _____

Doctora
NELLY SANCHEZ CONTRERAS

Representante Legal
LOGISTICA MANANTIAL S.A.S.

Avenida Camilo Daza 21 - 99 Oficina 204 Edificio EMYCAR Urbanización Prados del Norte

Teléfono: 5872784

Cúcuta - Santander del Norte

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 12:32:46 PM

Para responder cite este numero

No. Radicación 2-2011-040936

Fecha: Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE

Destinatario: LOGISTICA MANANTIAL

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-518

Bogotá D. C.

Doctor

DAVID ALFONSO PEREZ REALES

Gerente

INVERSIONES DAGER LIMITADA

Calle 12 No. 15 - 103 Local 204 Barrio Centro

Teléfono: 7267195

Maicao - Guajira

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

folio No

8167

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 12:29:43 PM

Para responder cite este numero

No. Radicación 2-2011-040933

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE DE DELUQUE

DE DE DE INVERSIONES DAGER LIM

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE**

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-519

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: 8168

folio No

Señores

OPERADOR LOGISTICO DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A.S.

Bloque Galpon B Local 15 Central de Abastos

Teléfono: 5877118

Fax: 5877118

Cúcuta - Santander del Norte

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 12:27:44 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-040931

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por SARIO FERNANDEZ supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Respetados señores:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-520

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8169
Enlin An

Doctor
RODRIGO POTES SARMIENTO
Gerente
ANODIZADOS ESPECIALES LTDA
Calle 18 No. 7 - 59
Teléfono: 8841553
Cali - Valle

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 12:25:12 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-040928
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-521

Bogotá D. C.

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

8170

Folio No

Doctor

ALBERTO MONCADA

Presidente

INDUSTRIAS LEHNER S.A

Recta Cali - Palmira Km 7

Teléfono: 6666666 EXT 2271

Fax: 6666682

Cali - Valle

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 12:23:31 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-040926

Folios: 1 Medio: Postexpres

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

8171

Oficio No. _____

SPC-522

Bogotá D. C.

Doctor

ARTURO JOSE BELLOSO DALY

Gerente

ALGROUP ALUMINIUM COLOMBIA S.A.S

Carrera 21 B No. 31 - 50

Teléfono: 3312004

Fax: 3659539

Barranquilla - Atlántico

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 12:21:38 PM
Para responder cite este número
No. Radicación 2-2011-040924
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-523

Bogotá D. C.

Doctor
OSCAR MAURICIO FORERO URQUIJO
Gerente
ENCONTEL LTDA.
Carrera 10 No. 20 - 09
Teléfono: 2064020
Ciudad

Prosperidad
D

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública: **8172**

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 06:14:31 PM
Para responder cite este número
No. Radicación: 2-2011-041204
Folios: 1 Medio: Mensajero
Anexo:
Remite: **ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DE LUQUE**

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación abierta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-524

Bogotá D. C.

Doctora
LUZ MARINA OTERO DE DUQUE
Gerente
DUQUE OTERO ASOCIADOS S.A.S
Avenida 2 No. 23 N - 51
Teléfono: 6687519
Fax: 6682927
Cali - Valle

**Prosperidad
para todos**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública: 8173

Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 12:20:14 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-040922
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: DUQUE OTERO ASOCIADOS

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelanta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-525

Bogotá D. C.

Doctor
ROBERTO MAZUERA ARANGO
Representante Legal
PERSIANAS PANORAMA S.A.
Calle 8 No. 13 - 20
Teléfono: 3307888
Fax: 3304828
Dosquebradas, Risaralda

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8174
Oficio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 12:17:59 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-040920
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: PERSIANAS PANORAMA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-526

Bogotá D. C.

Doctor

PAOLO ROSSETTI GIAN

Presidente

LUMINEX LEGRAND S.A

Calle 65 A No. 93 - 91 Alamos Industrial

Teléfono: 6105372-4376713/14

Fax: 2490278-4362654

Ciudad

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

8175

Enlin No

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 05:13:12 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041140

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE

Destinatario: LUMINEX LEGRAND S.A

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-527

Bogotá D. C.

Señores

SB SUMINISTROS S.A

Carrera 22 No. 15 - 47 Bodega 2 Barrio Paloquemao

Teléfono: 2016175

Fax: 3600605

Ciudad

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8176
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 06:16:12 PM

Para responder cite este numero

Nº. Radicación 2-2011-041205

Folios: 1 Medio: Mensajero

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China, y de la República Bolivariana de Venezuela.

REMITENTE: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE: DE LOQUE

Destinatario: SB SUMINISTROS SA

Origen: 24400

Destino: Externo.

Respetados señores:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676

Bogotá, Colombia

www.mincomercio.gov.co

CD 511 000 10





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-528

Bogotá D. C.

Doctora

ISABEL TERESA SANTOS OROZCO

Gerente

INVERSIONES ASG S.A.S

Avenida 5 No. 9 - 58 Oficina 604 Edificio Mutua Auxilio

Teléfono: 7723714

Cúcuta - Santander del Norte

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8177
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo

Fecha: 2011-10-03 05:11:24 PM

Para responder cite este numero

No. Radicacion 2-2011-041137

Folios: 1 Medio: Postexpress

Anexo:

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

DE DE DELUQUE

DE LA DE INVERSIONES ASG S.A.S

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE**

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-529

Bogotá D. C.

Doctor

JUAN DAVID VIEIRA FERNANDEZ
INDUSTRIAS METALURGICAS UNIDAS S.A - IMUSA S.A
Calle 50 No. 53 - 107
Teléfono: 5698888
Fax: 5619654
Copacabana - Antioquia

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

8178

folio No _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 05:09:09 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041135
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE
Destinatario: IMUSA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelanta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-530

Bogotá D. C.

Doctor

FRANCISCO ZULUAGA OLARTE

Gerente

PRODENVASES CROWN S.A

Carrera 64 C No. 96 - 26

Teléfono: 4708000

Fax: 4708080

Medellín - Antioquia

«RESOLUCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR»
«versión Pública.» 8179
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 05:07:17 PM
Para responder cite este número
No. Radicación 2-2011-041133
Folios: Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE DELUQUE
Investigación: PRODENVASES CROWN SA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero

Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-531

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública.
Folin No 8180

Doctor
RAUL EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ
Gerente
PRODUCTORA DE CABLES S.A C.I.- PROCABLES S.A.
Calle 20 No. 68 B - 71
Teléfono: 4042666
Fax: 4240150
Ciudad

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 05:06:02 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041131
Folios:1 Medio:Postexpress
Anexo:

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE LA LINDA
DIRECTORA DE CABLES
S.A. C.I. PROCABLES S.A.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-532

Bogotá D. C.

Doctora
RUBIELA LONDOÑO OSORIO
Gerente
RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A.S - RYMEL S.A.S
Autopista Norte, Paraje el Noral Diagonal a la Bomba Tolú
Teléfono: 4440430
Fax: 2741414
Copacabana - Antioquia

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública.
Folio No 8181

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 05:04:15 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041129
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

RECIBIDO ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
SUBDIRECCION DE PRACTICAS COMERCIALES
RYMEL S.A.S.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

**Prosperidad
para todos**

SPC-533

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública. 8182
Folio No _____

Doctor
ROBERTO LEAL
Gerente
COMERCIALIZADORA PRODIVER DEL NORTE LTDA
Avenida Libertadores 15 - 99 Barrio Niza
Teléfono: 5743462- 3106150434
Cúcuta - Santander del Norte

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 05:02:51 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041127
Folios: 1 Medio: Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

DE DE LUQUE
Comercializadora PROD

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
para todos

SPC-534

Bogotá D. C.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública. 8183
Folio No. _____

Doctora
MARTHA CECILIA MARIN DUQUE
Gerente
GRUPO LUMASA S.A.S.
Calle 62 No. 2B - 32 Oficina 503
Teléfono: 3954496
Cali - Valle

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 05:01:08 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041126
Folios: Medio Postexpress
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas LUMASA S.A.S. 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente
ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-535

Bogotá D. C.

Doctora
MIRNA CHIRINOS

Gerente

CVG ALCASA

Av. Fuerzas Armadas, Zona Ind. Matanzas.

chirinos@alcasa.com.ve

Teléfono: 58-286-9801567

Estado Bolívar (Venezuela)

**Prosperidad
para todos**
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública. 8184
Folio No. _____
Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-04 05:15:32 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041283
Folios: 1 Medio: Email
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: CVG ALCASA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelanta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.

Origen: 24400

Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-536

Bogotá D. C.

Doctora
ADELAIDA ARMELLA
Gerente de Finanzas y Compras
ALUMINIOS DE OCCIDENTE ALDOCA C.A.
aldoca@aldoca.com.ve
Carrera 6 entre calle 1 y 4 Galpon 189-190 Zona Ind. II
Teléfono: 0251 4415323 4415334
Venezuela

**Prosperidad
para todos**
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8185
Folio No. _____

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-04 05:16:34 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041284
Folios:1 Medio:Email
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: ALUMINIOS DE OCCIDENTE
E ALDOCA SA

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelanta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Prácticas Comerciales
Año No. 8186

SPC-537

Bogotá D. C.

Doctora
BEVERLY DE YANEZ
Gerente
ESTRUDAL
byanez@estrudal.com
jorta@estrudal.com
Venezuela

Min. Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 04:59:32 PM
Para responder cite este número
de Radicación: 2-2011-00124
Colabor: Medi@Serv
Oficina:
Destinatario: ELOISA FERNANDEZ
DE DELUQUE
Destinatario: ESTRUDAL

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

1 Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-538

Bogotá D. C.

Doctor
VINCENZO CICCOLA
Gerente
ALREYVEN
Vincenzo.ciccola@alreyven.com
Av. Anton Philips Zona Ind. San Vicente I
Teléfono: 58-243-55372
Estado Aragua (Venezuela)

**Prosperidad
para todos**
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública.
Folio No. 8187

Min Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-04 05:21:22 PM
Para responder cite este numero
No. Radicacion 2-2011-041286
Folios: 1 Medio: Email
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DE LUQUE
Destinatario: ALREYVEN

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelanta por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciado doctor:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-539

Bogotá D. C.

Doctor
LIU JIAN HUI
Gerente
FOSHAN JMA ALUMINIS
Sales16@fenglu-alu.com
Fengchi Industrial Area, Dall Distric Nahal City Guangdong
China

Prospección DE COMERCIO EXTERIOR
Fecha de emisión: 8188
Folio No. _____

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
Atención: Subdirección Prácticas Comerciales
Eloisa Fernández de Deluque
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Asunto: Notificación de la resolución 503 del 22 de septiembre de 2011 dentro de la investigación adelantada por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que mediante resolución No. 503 del 22 de septiembre de 2011¹, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, prorrogó hasta el 8 de noviembre de 2011 el plazo para adoptar la determinación preliminar de la investigación abierta mediante Resolución 458 del 3 de agosto de 2011.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Proyectó: Amparo Quintero
Aprobó: Eloisa Fernandez

¹ Para consultar la resolución ingrese a la siguiente dirección:
<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=30230>





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

SPC-0540
Bogotá D. C.

Doctora
MARIA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZARATE
Apoderada Especial
INDUSTRIAS METALURGICAS UNIDAS S.A. - IMUSA
Carrera 18 No. 93-25 Oficina 103
Teléfono: 743 33 87
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga determinación Investigación por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Apreciada doctora:

En relación con su solicitud del asunto, en primer término es importante aclarar que la misma fue radicada en este Ministerio bajo el No. 1-2011-034954 el día 16 de septiembre del año en curso en las horas de la tarde, y no el día 14 de septiembre como lo manifestó en su correo electrónico dirigido al Coordinador del Grupo de Investigaciones.

De otra parte, me permito comunicarle que una vez evaluados los argumentos presentados, esta Subdirección realiza las siguientes precisiones:

- Respecto de los problemas que refiere encontró en el expediente y que según lo manifestado en su comunicación podría afectar el derecho de defensa de las partes interesadas, particularmente de la empresa que usted apodera, la SPC considera:

a) Resúmenes Públicos

En cuanto a la información presentada en la versión pública referente a cuadros que contienen entre otras cifras económicas y financieras, como es de su conocimiento los peticionarios en la gran mayoría de los casos presentan las cifras de las variables económicas y financieras con carácter confidencial por ser información de uso privado de las empresas extraída de los libros contables, fundamentadas en que su divulgación implicaría una ventaja significativa para un competidor o tendría un efecto significativamente desfavorable para ellos. Sin embargo, es importante resaltar que en los informes técnicos (versión pública), elaborados por la SPC se muestran las tendencias y las variaciones en términos porcentuales y de puntos porcentuales de las diferentes variables económicas y financieras relevantes dentro de las investigaciones construidas a partir de las cifras aportadas por el o los peticionarios, teniendo en cuenta que la información allí contenida corresponde a las líneas de producción objeto de investigación.

Prosperidad
COMERCIO EXTERNO
Versión Pública:
Folio No. 8189

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-09-29 05:51:34 PM
Para responder cita este número
No. Radicación 2-2011-040729
Culvsa: Medio Mensajero
Anexo:
Puntitante: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
E.S. DE LLUQUE

Diana



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad
País

versión Pública:

Folio No. _____

COMERCIO EXTERNO

8190

Adicionalmente, le informo que la autoridad investigadora con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales sobre el derecho a la confidencialidad,¹ así como en lo dispuesto en

la legislación internacional en materia de defensa comercial,² consideró que la información aportada con tal carácter por los peticionarios a la investigación en referencia, elaborada a partir de libros contables y procesos productivos, es reservada, en el entendido que son documentos eminentemente declarativos de aspectos de naturaleza privada, es cuidadosa en evaluar la información que se ha aportado con carácter reservado.

Finalmente, esta Subdirección considera que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 2550 de 2010, se encuentra que a folios 00135 a 00148; 00157 al 00167; 00175 al 00177; los peticionarios presentan los resúmenes públicos sobre las cifras de daño de las líneas de producción investigadas, que contienen las gráficas con datos indicativos sobre los periodos, tendencias con su respectiva explicación sobre el análisis de cada una de las variables destacadas.

Por lo anterior, esta Subdirección considera que de ninguna manera se ha afectado el derecho de defensa de las partes interesadas.

b) Prueba del valor normal de Brasil

En primer lugar, la SPC se permite aclarar que el folio 386 a que usted hace referencia, corresponde realmente al folio 344, dado que la numeración oficial es la circunscrita al sello de identificación de la versión pública y no cualquiera otra que aparezca dentro de cada folio, como es el caso de la numeración realizada por el peticionario al momento de la radicación de su solicitud.

¹ Artículos 15 y 74 de la Constitución Política, artículos 61 y ss del Código de Comercio y artículos 17 y 19 del Código Contencioso Administrativo y ley 57 de 1985, Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario).

² **Acuerdos Antidumping, Subvenciones y Salvaguardia de la OMC:** "Toda información que, por su naturaleza, sea confidencial (por ejemplo, porque su divulgación implicaría una ventaja significativa para un competidor o tendría un efecto significativamente desfavorable para la persona que proporcione la información o para un tercero del que esta última la haya recibido) o que las partes en una investigación faciliten con carácter confidencial será, previa justificación suficiente al respecto, tratada como tal por las autoridades. Dicha información no será revelada sin autorización expresa de la parte que la haya facilitado..."

Artículo 25 de la Decisión 452 de la CAN: "Se considerará confidencial por su naturaleza, entre otras, aquella información cuya divulgación implicaría una ventaja significativa para un competidor o tendría efecto significativamente desfavorable significativamente desfavorable para la persona que proporcione la información o para un tercero del que la haya recibido".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13*-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

8191

Folio No.
Prosperidad
Comercio

En segundo lugar, efectivamente al revisar dicho folio (344) en sus versiones pública y confidencial concluimos que en el momento de realizar las fotocopias, la imagen correspondiente quedo incompleta, razón por la cual anexo al presente oficio remitimos copia del citado documento.

En cuanto a los folios 733 a 735, debido a que el folio 734 incluía información por ambas caras de la página y no fue fotocopiado el respaldo de dicho folio, pareciera que el informe de la Junta Directiva de Aluminio Reynolds estuviese incompleto. Por lo anterior se anexa al presente oficio copia del citado documento.

2. Con respecto a su solicitud de prórroga para la determinación preliminar dentro de la investigación del asunto, le informo que mediante Resolución 503 del 22 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial 48205 del 27 de septiembre de 2011, la Dirección de Comercio Exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2550 de 2010, consideró que se hace

necesario contar con un plazo superior al previsto en el citado artículo 31, con miras a analizar y evaluar debidamente tanto la información como las pruebas allegadas con dichos cuestionarios, junto con las demás piezas procesales que reposan en el expediente de la investigación, las cuales pueden constituir bases fundamentales para la adopción de la determinación preliminar.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Nelly Alvarado
Aprobó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13*-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

Prosperidad

versión Pública:

8192

Folio No.

SPC-0548
Bogotá, D.C.,

Doctora
MARIA CLARA LOZANO ORTIZ de ZÁRATE
Apoderado Especial de IMUSA
Carrera 18 # 93-25 Oficina 103
Teléfono: 74333387

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-03 11:20:37 AM
Para responder cite este número
No. Radicación 2-2011-040987
Folios: 2 Medio Mensajero
Anexo:
Remitente: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ

Asunto: Investigación abierta con Resolución 458 del 3 de agosto de 2008 por supuesto de dumping en las importaciones de perfiles extruidos y laminados de aluminio, clasificados por las subpartidas 7604.29.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, 7606.92.90.00, 7606.92.30.00, 7606.91.90.00 y 7606.11.00.00, originarios de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela.
Origen: 24400
Destino: Externo.

Cordial saludo

De acuerdo con su respuesta al cuestionario de importadores, de los productos objeto de la investigación del asunto, radicada con No. 1-0211-035329 del 19 de septiembre de 2011, usted solicita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a través de esta Subdirección se determine con exactitud la forma de operación para la producción de las empresas peticionarias, haciendo especial énfasis en la operación de las compañías para la producción de los productos solicitados por estas.

A estos efectos, solicita al despacho, que determine los transportes de producto intermedio realizados entre dichas compañías. En relación con los transportes, solicita que se determine por parte del Ministerio:

- El número de veces que las materias primas y productos intermedios son movidos entre las diferentes fabricas hasta la elaboración del producto final
- Los volúmenes transportados en cada ocasión
- El valor de los fletes correspondientes
- Su impacto en los precios unitarios de los productos solicitados

Al respecto, cabe precisar, que es pertinente practicar todas las pruebas necesarias y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación, sean éstas por iniciativa de la autoridad investigadora o a solicitud de parte interesada tal como se encuentra establecido en el artículo 32 del decreto 2550 de 2010, de conformidad con el Acuerdo Relativo a la aplicación de Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio de la OMC.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13°-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia
SUBDIRECCIÓN PRÁCTICAS COMERCIALES

AL GOBIERNO EXTERNO
Versión Pública: 8193
Folio No.
Prosperidad
De

Así las cosas, la práctica de una prueba debe conducir a un resultado útil e idóneo para el desarrollo de la investigación, encontrarse debidamente justificada, y que contribuya con la determinación que se adopte dentro de la misma.

Por ende, esta Subdirección considera necesario que justifique debidamente cual es el objeto de su petición, precisando lo que quiere demostrar con la práctica de las pruebas solicitadas, con el fin de determinar su viabilidad.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELGADO
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Proyectó: Amparo Quintero
Revisó: Eloisa Fernandez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6



Luciano Chaparro

De: Luciano Chaparro
Enviado el: lunes, 03 de octubre de 2011 07:15 p.m.
Para: 'adelaidaarmeya@hotmail.com'
CC: 'aldoca@aldoca.com.ve'
Asunto: RV: INVESTIGACION POR DUMPING ALDOCA
Datos adjuntos: INVESTIGACION POR DUMPING ALDOCA.PDF

MELLIUN DE CUMIENGLI EXI-410
Versión Pública:
Folio No. 8194

Estimada Adelaida,

Con ocasión de su respuesta al Cuestionario de importadores y exportadores en la Investigación para la aplicación de derechos antidumping a las importaciones de laminados y perfiles extrudidos de aluminio, originarias de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela., es necesario contar con su aclaración en el sentido de especificar la "INFORMACION DE CARÁCTER CONFIDENCIAL". De ser así, por favor aclarar cual reviste tal carácter y allegar resúmenes no confidenciales, así como la correspondiente justificación de su petición. Ver Decreto 2550 del 15 de julio de 2010, artículo 44. Reserva de documentos confidenciales.

"ARTÍCULO 44. RESERVA DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES. La autoridad investigadora al iniciar la actuación abrirá cuaderno separado para llevar en él los documentos que las autoridades, el peticionario o las partes interesadas, aporten con carácter confidencial. Tal documentación recibirá el tratamiento dispuesto en la Constitución Política y demás normas pertinentes, y sólo podrá ser registrada por las autoridades competentes.

Quienes aporten documentos confidenciales deberán allegar resúmenes no confidenciales de ellos, así como la correspondiente justificación de su petición. Tales resúmenes deberán ser lo suficientemente detallados para permitir una comprensión razonable del contenido sustancial de la información aportada y deberán tener la forma de un índice de las cifras y datos proporcionados en la versión confidencial o de tachaduras marcadas en el texto. En circunstancias excepcionales debidamente demostradas, esas partes podrán señalar que dicha información no puede ser resumida. Si la autoridad investigadora considera que la documentación aportada como confidencial no reviste tal carácter, solicitará a quien la aporte el levantamiento de dicha confidencialidad o la manifestación de las razones por las cuales se abstiene de hacerlo.

El carácter reservado de un documento no impedirá que las autoridades lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. A ellas corresponderá asegurar la reserva de tal documentación cuando lleguen a conocerlo en el curso de los procedimientos a los que se refiere este Decreto.

La información suministrada con carácter confidencial no será revelada sin autorización expresa de la parte que la haya facilitado.

PARAGRAFO. Cuando en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo, se aporten documentos como confidenciales y no se alleguen los resúmenes correspondientes o no se levante su confidencialidad sin ninguna justificación, éstos no se tendrán en cuenta dentro de la investigación."

Es urgente contar con su aclaración para poder incluir la información en el expediente versión pública de la investigación.

Cordial saludo,
LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Coordinador Grupo de Investigaciones por Prácticas Desleales
Subdirección Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Teléfono (5-71) 6067676 extensión 1601 Fax (5-71) 6069944

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

Folio No. 8195

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medioambiente es cosa de todos!

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. MUCHAS GRACIAS

CONFIDENTIALITY: This message and any attachment files are confidential and for exclusive use of its receiver. Law could protect this communication. If you receive this message by error, mistake, or omission it is strictly prohibited its use, copy, print and or resend it. In that case, please notify immediately the sender and delete completely this message and any attachment files. THANK YOU VERY MUCH

De: Adelaida Armeya [<mailto:adelaidaarmeya@hotmail.com>]

Enviado el: jueves, 22 de septiembre de 2011 03:13 p.m.

Para: Luciano Chaparro; Eloisa Fernández

CC: Giovanni Bonici; Audio Soto; maja2404@gmail.com; aldoca aldoca

Asunto: FW: INVESTIGACION POR DUMPING ALDOCA

Buenas tardes, Estimados Señores:

Se anexa a la presente Copia INVESTIGACIÓN POR DUMPING **CUESTIONARIO PARA PRODUCTORES Y/O EXPORTADORES EXTRANJEROS, PRODUCTO:** Perfiles extruidos de aluminio clasificados en las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00

El documento en físico, se esta enviando por DHL, a la dirección indicada

Atentamente,

Adelaida Armeya
Gerente de Finanzas y Compras
Aluminios del Occidente ALDOCA C.A.
Rif: J-00128491-5
Carrera 6 entre calles 1 y 4 Galpón N° 189-190 Zona Industrial II
Barquisimeto Estado Lara
Teléfono 0251 4415323-4415334-4415312 fax 2691215



RIF: J 00128491 - 5

aluminios del occidente aldoca c.a.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO

Versión Pública:

8196

Folio No _____

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Subdirección de Prácticas Comerciales
Bogotá, Colombia.

Att. Dr. Luciano Chaparro

Barquisimeto 29 de septiembre 2011

Min Comercio Industria y Turismo
Fecha: 2011-10-04 05:30:14 PM
No de Radicado: 1-2011-037168
No Folios: 1 Anexos:
Trámite: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIALES

Objeto: Investigación por Dumping.

Estimado Dr. Chaparro

En referencia a las informaciones que les enviamos anteriormente, el motivo por lo cual pusimos la palabra "confidencial" en cada página del documento, es porque en él están incluidos datos de nuestra empresa que consideramos estratégicos tanto en la parte industrial como en la comercial.

Estas informaciones se las enviamos para que Ustedes pudieran hacer su trabajo de análisis así como nos lo pidieron, confiando en su importante oficina y considerando responsable la misma de cualquier fuga de información sensible.

Quedo a su completa disposición

Atentamente

Giovanni Bonici
Gerente General

Aluminios del Occidente
ALDOCA c.a.
RIF.: J-00128491-5

Carrera 06 entre calle 1 y 4 Galpón Local 189-190 Zona Industrial II
Teléfonos: 0251-4415312-4415323-4415334 Fax: 0251-2691215
e-mail aldoca@aldoca.com.ve
Barquisimeto- Estado Lara

DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
Versión Pública: 8198
folio No. _____

EXPRESS WORLDWIDE W813.3 12-1104		DOX	
From: ALUMINIOS OCCIDENTE ALDOCA, CA ADELAIDA ARMEYA carrera 6 zona Industrial II Marquimeto Venezuela		Ph:4415323	Origin: BRM
To: Ministerio de Comercio Industria Luciano Chaparro Barrera Calle 28 13A-15, Piso 3, Bogota DC Colombia Subdireccion de Practicas Comercial BOGOTA Colombia		Contact: Ph:0057160 67676	
CO-BOG-			
BOG			
Ref:		Piece Weight: 0.50 kgs	Pieces: 1/1
		Date 22-Sep-2011	
Contents: Cuestionario para Productores y/o Exportadores Extranjeros			
WAYBILL 79 8770 5176			
(2L) CO:BOG+42000000			
(J)JD01 1736 6074 9000 3391			

Recipient's Copy Piece 1 of 1



aluminios del occidente **aldoca** c.a.
RIF. J00128491-5

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8199
Folio No. _____

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALE

Min Comercio Industria y Turismo
Fecha: 2011-09-27 04:22:22 PM
No de Radicado: 1-2011-036408
No Folios: 1 Anexos: 1
Trámite: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
A
SUBDIRECCION PRACTICAS COMERCIALES

INVESTIGACION POR DUMPING
CUESTIONARIO PARA PRODUCTORES Y/O EXPORTADORES EXTRANJEROS

PRODUCTO: Perfiles extruidos de aluminio clasificados en las subpartidas
7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00

PAÍS DE ORIGEN: República Bolivariana de Venezuela

Aluminio del Occidente
ALDOCA c.a.
RIF: J-00128491-5

R

~~DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR~~

Versión Pública:

Folio No _____

**LOS FOLIOS
8200 AL 8212
CORRESPONDEN A:**

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
DEL CUESTIONARIO PARA
EXPORTADORES
EXTRANJEROS
DE LA EMPRESA DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
ALUMINIOS DE OCCIDENTE
ADOLCA C.A.**

De: Jose Pablo Mejia [mailto:josepablomejia@fujianshan.com.co]

Enviado el: martes, 04 de octubre de 2011 02:25 p.m.

Para: Luciano Chaparro

Asunto: RE: Confidencialidad Respuesta al Cuestionario de importadores derechos antidumping importaciones de laminados y perfiles extruidos de aluminio, originarias de China y de Venezuela

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

8213

Folio No

Estimado Sr. Chaparro

Es correcto, la información para la cual solicitamos se LEVANTE LA CONFIDENCIALIDAD, referente a "Especificaciones Técnicas de los productos importados por Fujian Shan S.A.", corresponde a: Punto 3. Producto Investigado, 3.1. Características técnicas del producto importado (folios 8 al 14) y 3.2. Catálogos y fichas técnicas Anexo No.4 Fichas técnicas Folio 14 (folios 181 a 185)

Cordialmente,

José Pablo Mejia Plata

Fujian Shan S.A

Gerente General

Carrera 27 # 15 - 24

Bogotá - Colombia

Tel: (571) 403 2000

Línea de atención al cliente: 0180000110203

www.andesia.com

De: Luciano Chaparro [mailto:lchaparro@mincomercio.gov.co]

Enviado el: martes, 04 de octubre de 2011 10:12 a.m.

Para: josepablomejia@fujianshan.com.co

CC: auditoria@fujianshan.com.co

Asunto: RV: Confidencialidad Respuesta al Cuestionario de importadores derechos antidumping importaciones de laminados y perfiles extruidos de aluminio, originarias de China y de Venezuela

Sr. Plata.

Gracias por su respuesta.

Por favor necesitamos que nos precise lo siguiente para "Especificaciones Técnicas de los productos importados por Fujian Shan S.A.":

Debemos entender que el levantamiento de la confidencialidad aplica para el cuestionario público Punto 3. Producto Investigado, 3.1. Características técnicas del producto importado, folios 8 al 14 y 3.2. Catálogos y fichas técnicas Anexo No.4 Fichas técnicas Folio 14, folios 181 a 185.

Cordial saludo,

LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Coordinador Grupo de Investigaciones por Prácticas Desleales

Subdirección Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Teléfono (5-71) 6067676 extensión 1601 Fax (5-71) 6069944

P Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medioambiente es cosa de todos!

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

MUCHAS GRACIAS

CONFIDENTIALITY: This message and any attachment files are confidential and for exclusive use of its receiver. Law could protect this communication. If you receive this message by error, mistake, or omission it is strictly prohibited its use, copy, print and or resend it. In that case, please notify immediately the sender and delete completely this message and any attachment files. THANK YOU VERY MUCH

Luciano Chaparro

Asunto: RV: Confidencialidad Respuesta al Cuestionario de importadores derechos antidumping importaciones de laminados y perfiles extruidos de aluminio, originarias de China y de Venezuela

Cordial saludo,
LUCIANO CHAPARRO BARRERA
Coordinador Grupo de Investigaciones por Prácticas Desleales
Subdirección Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Teléfono (5-71) 6067676 extensión 1601 Fax (5-71) 6069944

P Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medioambiente es cosa de todos!

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. MUCHAS GRACIAS

CONFIDENTIALITY: This message and any attachment files are confidential and for exclusive use of its receiver. Law could protect this communication. If you receive this message by error, mistake, or omission it is strictly prohibited its use, copy, print and or resend it. In that case, please notify immediately the sender and delete completely this message and any attachment files.
THANK YOU VERY MUCH

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8214
Folio No. _____

De: Jose Pablo Mejia [mailto:josepablomejia@fujianshan.com.co]

Enviado el: martes, 04 de octubre de 2011 09:17 a.m.

Para: Luciano Chaparro

CC: auditoria@fujianshan.com.co

Asunto: RE: Confidencialidad Respuesta al Cuestionario de importadores derechos antidumping importaciones de laminados y perfiles extruidos de aluminio, originarias de China y de Venezuela

Estimado Sr. Chaparro.

Excuse la demora en la respuesta a su petición , me encontraba fuera del país y regrese hasta el día de ayer.

De acuerdo a su solicitud referente al carácter de confidencialidad a la respuesta del cuestionario público de importadores de derechos antidumping de laminados y perfiles de aluminio, le informamos que LEVANTAMOS LA CONFIDENCIALIDAD de los siguientes documentos:

- Declaraciones de Importación
- Cuadro de Calculo Precio Promedio
- Valor de los Fletes y Seguros Internacionales
- Especificaciones Técnicas de los productos importados por Fujian Shan S.A.

Igualmente, solicitamos que los Estados Financieros Auditados con sus respectivas notas (2008, 2009, 2010 y Junio-2011), se mantengan con CARÁCTER CONFIDENCIAL, en razón a que Fujian Shan S.A. no reporta información a la Superintendencia de Sociedades, por lo cual, hasta la fecha la información financiera de la compañía no es pública.

Cordialmente,

José Pablo Mejia Plata
Fujian Shan S.A
Gerente General

Carrera 27 # 15 - 24
Bogotá - Colombia
Tel: (571) 403 2000
Línea de atención al cliente: 0180000110203
www.andesia.com

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8215
Folio No. _____

De: Luciano Chaparro [mailto:lchaparro@mincomercio.gov.co]

Enviado el: lunes, 03 de octubre de 2011 07:09 p.m.

Para: josepablomejia@fujianshan.com.co

CC: auditoria@fujianshan.com.co

Asunto: RV: Confidencialidad Respuesta al Cuestionario de importadores derechos antidumping importaciones de laminados y perfiles extruidos de aluminio, originarias de China y de Venezuela

Estimado señor Mejía Plata

De la manera más atenta, reitero esta petición. Es urgente contar con su respuesta.

Cordial saludo,

LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Coordinador Grupo de Investigaciones por Prácticas Desleales

Subdirección Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Teléfono (5-71) 6067676 extensión 1601 Fax (5-71) 6069944

P Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medioambiente es cosa de todos!

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. MUCHAS GRACIAS

CONFIDENTIALITY: This message and any attachment files are confidential and for exclusive use of its receiver. Law could protect this communication. If you receive this message by error, mistake, or omission it is strictly prohibited its use, copy, print and or resend it. In that case, please notify immediately the sender and delete completely this message and any attachment files. THANK YOU VERY MUCH

De: Luciano Chaparro

Enviado el: martes, 27 de septiembre de 2011 10:51 a.m.

Para: 'josepablomejia@fujianshan.com.co'

CC: 'auditoria@fujianshan.com.co'

Asunto: RV: Confidencialidad Respuesta al Cuestionario de importadores derechos antidumping importaciones de laminados y perfiles extruidos de aluminio, originarias de China y de Venezuela

Estimado señor Mejía Plata

Con ocasión de su respuesta al Cuestionario de importadores y exportadores en la Investigación para la aplicación de derechos antidumping a las importaciones de laminados y perfiles extruidos de aluminio, originarias de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela., es necesario contar con su aclaración en el sentido de especificar la "INFORMACION DE CARÁCTER CONFIDENCIAL". De ser así, por favor aclarar cual reviste tal carácter y allegar resúmenes no confidenciales, así como la correspondiente justificación de su petición. Ver Decreto 2550 del 15 de julio de 2010, artículo 44. Reserva de documentos confidenciales.

"ARTÍCULO 44. RESERVA DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES. La autoridad investigadora al iniciar la actuación abrirá cuaderno separado para llevar en él los documentos que las autoridades, el peticionario o las partes interesadas, aporten con carácter confidencial. Tal documentación recibirá el tratamiento dispuesto en la Constitución Política y demás normas pertinentes, y sólo podrá ser registrada por las autoridades competentes.

Quienes aporten documentos confidenciales deberán allegar resúmenes no confidenciales de ellos, así como la correspondiente justificación de su petición. Tales resúmenes deberán ser lo suficientemente detallados para permitir una comprensión razonable del contenido sustancial de la información aportada y deberán tener la forma de un índice de las cifras y datos proporcionados en la versión confidencial o de tachaduras

marcadas en el texto. En circunstancias excepcionales debidamente demostradas, esas partes podrán señalar que dicha información no puede ser resumida. Si la autoridad investigadora considera que la documentación aportada como confidencial no reviste tal carácter, solicitará a quien la aporte el levantamiento de dicha confidencialidad o la manifestación de las razones por las cuales se abstiene de hacerlo.

El carácter reservado de un documento no impedirá que las autoridades lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. A ellas corresponderá asegurar la reserva de tal documentación cuando lleguen a conocerlo en el curso de los procedimientos a los que se refiere este Decreto.

La información suministrada con carácter confidencial no será revelada sin autorización expresa de la parte que la haya facilitado.

PARAGRAFO. Cuando en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo, se aporten documentos como confidenciales y no se alleguen los resúmenes correspondientes o no se levante su confidencialidad sin ninguna justificación, éstos no se tendrán en cuenta dentro de la investigación.”

Es urgente contar con su aclaración para poder incluir la información en el expediente versión pública de la investigación.

Cordial saludo,

LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Coordinador Grupo de Investigaciones por Prácticas Desleales

Subdirección Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Teléfono (5-71) 6067676 extensión 1601 Fax (5-71) 6069944

P Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medioambiente es cosa de todos!

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. MUCHAS GRACIAS

CONFIDENTIALITY: This message and any attachment files are confidential and for exclusive use of its receiver. Law could protect this communication. If you receive this message by error, mistake, or omission it is strictly prohibited its use, copy, print and or resend it. In that case, please notify immediately the sender and delete completely this message and any attachment files.
THANK YOU VERY MUCH

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública: 8216

Folio No. _____

福建山

FUJIAN SHAN S.A.

VERSION PÚBLICA

Bogotá, D.C., 19 de Septiembre de 2011

Fecha: 2011-09-19

No de Radicado 1-2011-035320

Doctor:

Gabriel A. Duque Mildenberg

Viceministro de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIA Y TURISMO

Calle 28 No.13A-16

Ciudad

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública.

8217

Folio No. _____

**Asunto: Respuesta cuestionario investigación de las importaciones de perfiles extruidos de aluminio, clasificados en las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00
No. Radicación 2-2011-031142**

Con el presente, damos respuesta al cuestionario referente a la investigación por supuesto dumping en las importaciones de perfiles extruidos de aluminio clasificados en las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00, originarios de la República Popular de China.

Con la información y soportes suministrados se evidencia que no existe un beneficio importante, comparativamente con los productores nacionales, por lo anterior, muy respetuosamente solicitamos a ese despacho que dicha investigación sea cerrada.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1 Generalidades

ANEXO No.1: Certificado de Existencia y Representación Legal

- **Razón Social:** FUJIAN SHAN S.A – NIT.900.130.355-1
- **Tipo de Sociedad:** Sociedad Anónima, con capital 100% privado
- **Actividad Económica Principal:** Importación, comercialización y distribución nacional de productos de aluminios, representados en perfiles y láminas, utilizados en la construcción y la industria.
- **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: a) Importación, comercialización, distribución nacional, exportación y servicios relacionados: 1. De toda clase de productos químicos y tic materias primas. 2. De plantas y equipos para tratamiento de aguas en general. 3. De accesorios, muebles,

福建山

FUJIAN SHAN S.A.

piscinas, portátiles, artículos de recreación. 4. De artículos para el aseo y mantenimiento de piscinas y acueductos. 5. De aluminios y sus derivados, representados en perfiles, láminas, discos y papel; y otros elementos utilizados en la construcción y la industria. b) Producción o fabricación de cualesquiera de los productos mencionados en el literal a). c) Diseño, construcción y mantenimiento de piscinas y jacuzzis en general. d) Representación de casas extranjeras para la comercialización y prestación de servicios relacionados de: 1. Productos químicos, materias primas, aluminios y sus derivados. 2. Equipos, accesorios, muebles, piscinas portátiles y artículos de recreación en general. 3. Materiales para diseño arquitectónico y construcción. e) Explotación industrial de minas. f) La inversión en acciones, bonos, cuotas, partes de interés en sociedades nacionales o extranjeras en desarrollo del objeto social, la sociedad promover y fundar establecimientos, almacenes, fabricas, depósitos, agencias en Colombia o en el exterior, podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos y (SIC) en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. Participar en licitaciones públicas y privadas. Tomar dinero o dar dinero mutuo con o sin interés, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Además, podrá prestar asesorías y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias sin que medie autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas

- **Representación Legal:** JOSE PABLO MEJIA PLATA
Dirección: Cra. 27 No.15-24
Teléfono: ++ 57 (1) 403 2000 Ext.175
Fax: ++ 57 (1) 403 2000 Opción 3
Correo electrónico: josepablomejia@fujianshan.com.co

Apoderado: DIANA CABALLERO
Dirección: Cra. 12A No.77A -54
Teléfono: ++ 57 (1) 321 5090 / 46
Fax: + 57 (1) 321 5189
Correo electrónico: diana.caballero@cable.net.co

- **Condición de la Empresa:** N.A.
- **Representa los intereses comerciales de otra firma:** N.A.

2.2 Otros Aspectos

- **Distribución de Capital Social**

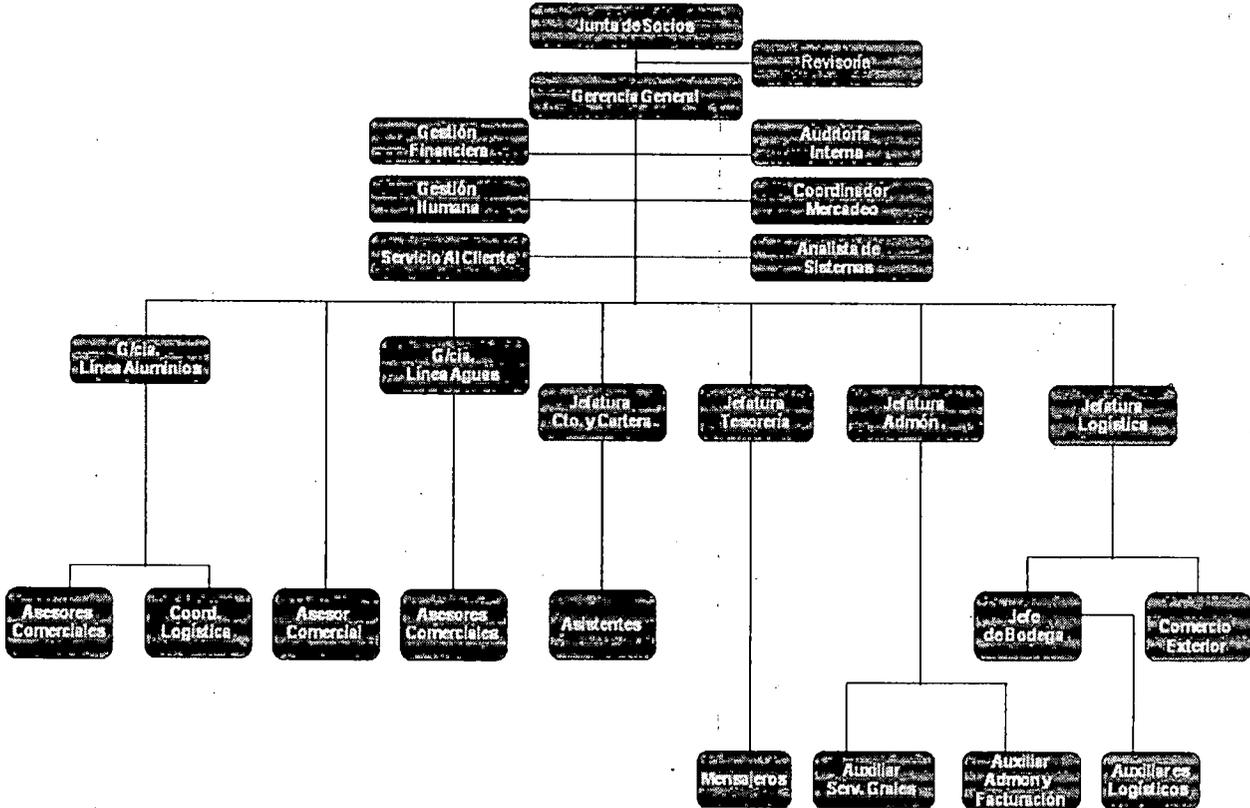
DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
Versión Pública: 8218
Folio No. _____

SOCIO	No. ACCIONES	VALOR	PARTICIPACION
CONFIDENCIAL			

ANEXO No.2: Capital Social certificado firmado por Representante Legal y Revisor Fiscal

- La empresa NO tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización de perfiles extruidos de aluminio clasificados en las subpartidas 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00, 7608.20.00.00
- **Descripción de la estructura comercial de la compañía:** Previo a la descripción de la estructura de la Unidad Comercial de Aluminios, es importante conocer el organigrama de nuestra compañía, ya que cada área es fundamental en el engranaje, para el eficiente funcionamiento y buen desempeño de la misma.

ORGANIGRA FUJIAN SHAN S.A.



福建山

FUJIAN SHAN S.A.

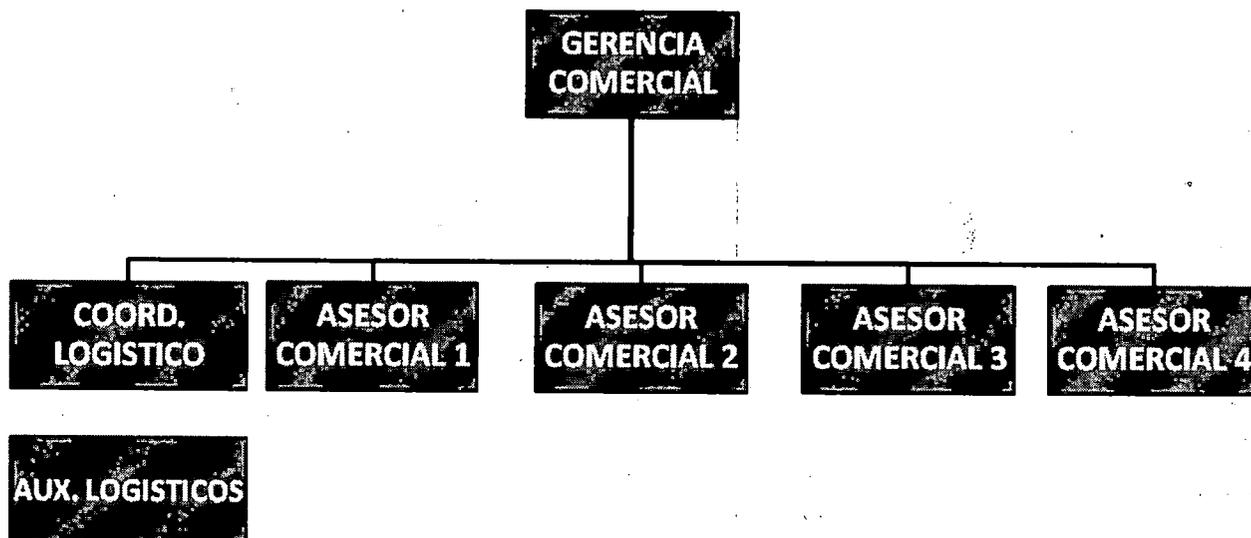
4
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Versión Pública:

Folio No.

8220

Estructura Comercial de la Unidad de Aluminios



Gerencia Comercial: Profesional, preferiblemente con especialización y/o experiencia superior a 5 años liderando procesos en actividades comerciales; persona encargada de Gerenciar idóneamente la línea de aluminios, cumpliendo con las expectativas a nivel de presupuestos, márgenes, crecimiento de participación en el mercado e indicadores de gestión. También debe Administrar adecuadamente el recurso físico y humano a disposición. Control de la rotación de los inventarios y márgenes de utilidad estipulados por la Junta Directiva de la Compañía.

Coordinador Logístico: Profesional o Tecnólogo en áreas administrativas y/o Logísticas que suministren los recursos adecuados y eficientes para el normal desarrollo de las operaciones logísticas (solicitud, almacenamiento, inventarios y despachos), con base a los requerimientos comerciales.

- **Auxiliares Logísticos:** Personal experimentado en el manejo de almacenes, despachos, transporte, control de inventarios y organización.

Asesores Comerciales: Profesional en áreas administrativas y/o ingenierías con habilidades y experiencia comercial, su labor se encamina al cumplimiento del presupuesto de ventas establecido por la Compañía en la línea de aluminios; mediante la consecución de nuevos clientes y el mantenimiento de los actuales.

- **Asesor Comercial 1:** Encargado del mantenimiento y atención de los clientes de la zona de Bogotá, sector norte, Departamentos de Boyacá, Tolima, Casanare, Villavicencio y poblaciones de Cundinamarca.
- **Asesor Comercial 2:** Encargado del mantenimiento y atención de la zona de Bogotá sector sur, Departamentos del Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Santander, Norte de Santander y Huila.

福建山

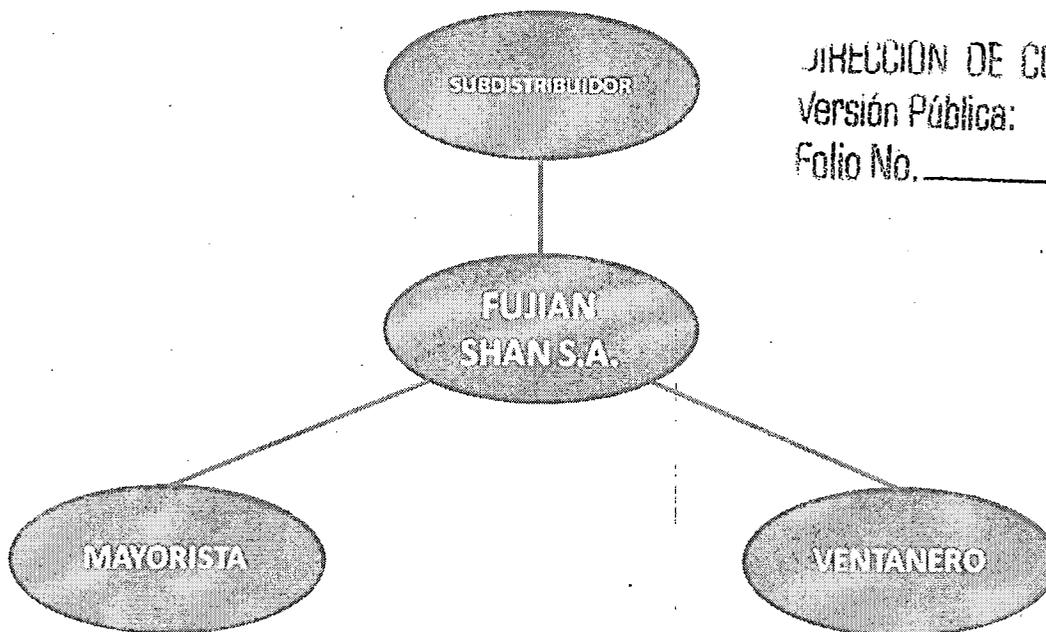
FUJIAN SHAN S.A.

- **Asesor Comercial 3:** Encargado del mantenimiento y atención de los clientes de los Departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Antioquia.
- **Asesor Comercial 4:** Encargado del mantenimiento y atención de los clientes de los Departamentos de Guajira, Magdalena, Cesar, Sucre, Atlántico, Bolívar, Choco y Córdoba.

2.3 Sistemas de Distribución

Los canales de distribución utilizados por nuestra compañía están enfocados en tres (3) segmentos diferentes, teniendo como premisa nuestra política comercial, que está enfocada en no atender clientes directos de nuestros compradores, estos son:

Diagrama de Flujo Canales de Distribución



DIRECCION DE COMERCIO EXTERNO
 Versión Pública: 8221
 Folio No. _____

Cientes Mayoristas: Los mayoristas son aquellas personas jurídicas o naturales, que compran mercancía para ser comercializada a un detallista obteniendo un margen de utilidad.

Se caracterizan por ser empresas con un nivel de endeudamiento bajo, para persona natural menor al 50% y para jurídicas el 60%. Son clientes con buena liquidez para atender sus obligaciones, sus pasivos están respaldos con el patrimonio y activos; representados en capital social o activos fijos. Generalmente mantienen gran cantidad de mercancía en sus bodegas, por tener una capacidad física y financiera que se los permite.

福建山

FUJIAN SHAN S.A.

6
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

versión Pública:

Folio No. _____

8222

Son clientes que cuentan con una fuerza de ventas numerosa (Vendedores en el punto de venta y Asesores Comerciales que llegan directamente al cliente), transporte e infraestructuras propias. La rotación de ventas es alta, lo que les ha permitido ganar un importante posicionamiento y reconocimiento en el mercado. Estos clientes poseen más de dos (2) puntos de venta y ofrecen a sus clientes un portafolio completo en todas las líneas (sistemas, tubulares, línea ferretera e industrial). Están en capacidad de proveerse de material mediante importación directa, aunque generalmente compran a las fábricas nacionales.

Clientes Subdistribuidores: Personas naturales o jurídicos que venden directamente al consumidor final de aluminio.

Clientes con un potencial de compra considerable, sin embargo no poseen las fortalezas financieras de patrimonio y activos que tienen los mayoristas. Dentro de los puntos de venta no supera los tres (3), cuentan con un espacio adecuado para el almacenamiento de su mercancía, su fuerza de ventas no supera dos (2) personas por punto. En ocasiones también son fabricantes de ventanas o prestan el servicio de corte y ensamble para que ventaneros muy pequeños puedan desarrollar el armado de una ventana en sus instalaciones. Encuentran interesante el suministro de producto importado especialmente por el acompañamiento y servicio que reciben, situación que no se ve por parte de los fabricantes nacionales a este nivel de distribución.

Clientes Ventaneros: Clientes dedicados al diseño, elaboración, e instalación de obras de ventaneria, prestan el servicio de despiece y corte en cualquier tipo de proyecto a nivel de construcción, tienen relación directa con las grandes constructoras a nivel nacional.

No tiene puntos de ventas, poseen talleres donde se realizan todas las etapas de fabricación: Diseño, corte y ensamble de la ventanearía. El interés de Fujian Shan es atender especialmente a los grandes fabricantes, que por el volumen de consumo tienen capacidad de compra directamente a los productores nacionales, aquellos que no cumplen con esta característica son atendidos directamente por nuestros distribuidores mayoristas o subdistribuidores, respetando de esta manera el canal de distribución.

Términos de Venta por Tipo de Cliente y por Mercado

La Gerencia Comercial tiene en cuenta los siguientes parámetros para definir el porcentaje de descuento o la estrategia comercial para establecer los términos de venta:

CONFIDENCIAL

福建山

FUJIAN SHAN S.A.

7

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8223
Folio No. _____

CONFIDENCIAL

福建山

FUJIAN SHAN S.A.

DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
Versión Pública: 8224

Folio No. _____

- **Situación competitiva de la empresa**

Antes de cerrar una negociación se constata con los clientes compradores el precio otorgado por la competencia y se determina el precio final acorde con las condiciones del mercado. El precio siempre ha sido determinado por el Grupo Alumina (Alumina, Emma y Reynolds) por su carácter de monopolio, por esta razón los descuentos sobre la lista están determinados de forma tal que el precio final sea igual o superior al precio ofrecido por el Grupo Alumina.

Fujian Shan ofrece ciertos valores agregados como son: Menor Tiempo de entrega (Disponibilidad inmediata vs demora en extrusión por parte de los fabricantes nacionales); Calidad del Anodizado (Tiene un micraje superior al producido localmente y una innovadora tecnología que logra un acabado totalmente parejo; sin machas, pecas o diferentes tonalidades en un mismo perfil).

- **Costos del producto**

Las liquidaciones de importación son vitales para determinar el costo de los diferentes productos y de esta forma fijar los precios de acuerdo con las directrices gerenciales transmitidas.

La compañía NO vende a través de un cliente relacionado.

3. PRODUCTO INVESTIGADO

3.1 Características Técnicas del Producto Importado

Propiedades del Aluminio

Nuestro producto se utiliza en forma de aleaciones de aluminio puro, combinado con otros elementos, mejorando las propiedades mecánicas del metal, aumentando en especial la resistencia mecánica y la resistencia a la corrosión.

Elementos químicos de las aleaciones para conseguir determinadas propiedades del producto final:

- Fe: Incrementa la resistencia mecánica
- Si: Combinado con Mg. Mayor resistencia mecánica
- Cu: Incrementa la propiedad mecánica, reduce la resistencia a la corrosión.
- Mn: Incrementa las propiedades mecánicas, cambia la calidad de la embutición.
- Mg: Alta resistencia tras el conformado en frío.
- Cr: Mayor resistencia combinado con elementos como Cu, Mn, Mg.
- Ti: Mayor resistencia.
- Zn: Reduce la resistencia a la corrosión